



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 7/2016, de 20 de septiembre, por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

14

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.

19

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2016, a Pymes y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

31

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos docentes para la escuela pública de Formación Cultural de Andalucía para el primer semestre de 2017.

33

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2016 (BOJA de 29 de abril).

37

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 39

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 40

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 42

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas «Brandy de Jerez». 44

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez». 45

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena». 46

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Segura». 47

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada». 48

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Poniente de Granada». 49

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva». 50

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina». 51

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada». 52

Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez». 53

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Uwe Pischel. 54

Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Jesús Fernández Arteaga. 55

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento de convocatoria de puestos de libre designación que se citan, adscritos a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla. 57

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 58

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 60

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 62

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer. 64

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se deja sin efecto la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas reguladas en la de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el Programa de Inserción a través del Empleo. 65

Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita. 67

Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita. 68

Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.	69
Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.	70
Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.	71
Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.	72
Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.	73
Resolución de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.	74
Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario que se cita.	75
Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 19 de septiembre de 2016, por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplazan a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.	76

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 1182/2013. (PP. 1459/2016).	78
---	----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento familia divorcio contencioso núm. 1010/2013.	80
---	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 858/2015.	81
---	----

Edicto de 6 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2016.	82
Edicto de 21 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1202/2014.	83
Edicto de 21 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1099/2014.	84
Edicto de 13 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/07.	85

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2252/2016).	87
Resolución del 19 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se formaliza el suministro que se cita.	89

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2016.	90
---	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.	91
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	92

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.	93
Edicto de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de incoación del expediente sancionador que se cita.	94
Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	95

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes. 96
- Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes. 97
- Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 98
- Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 99
- Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Régimen Sancionador, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE). 101
- Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior. 102
- Anuncio, de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención. 103
- Anuncio de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 104
- Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 105
- Anuncio de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a inscripción de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales. 106
- Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 107

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 108

Anuncio de 29 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almanzora, para ser notificado por comparecencia.	109
Anuncio de 11 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.	110
Anuncio de 11 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.	112
Anuncio de 19 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia.	113
Anuncio de 22 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera, para ser notificado por comparecencia.	114
Anuncio de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora Vélez Rubio, para ser notificado por comparecencia.	116
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.	117
Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.	118
Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza, para ser notificado por comparecencia.	119
Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.	120

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	121
Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	122
Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	123

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	124
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	127
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda administrativa que se cita.	128
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.	129
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.	130
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	131
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	132
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	133
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.	134
Acuerdo de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de guarda que se cita.	135
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	136
Anuncio de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.	137
Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	138
Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica la notificación de requerimientos de documentación en procedimientos de ayudas económicas por menores y partos múltiples.	139
Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa.	140

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	141
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. Hospital San Agustín.	142
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.	143
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	144
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.	145
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir.	146
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.	147
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Jaén.	148
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.	149
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.	150
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	151

Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen de Rocío. 152

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 153

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita. 154

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de junio de 2016, de la Viceconsejería, recaída en el procedimiento de revisión de oficio del expediente que se cita. 155

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 156

Anuncio de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 157

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 158

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 159

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 160

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 161

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 162

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 163

Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	164
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	165
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	166
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	167
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	168
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	169
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	170
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	171
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	172
Anuncio de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	173
Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que notifica el acto administrativo que se cita.	174
Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	175
Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	176
Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	177
Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.	178

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 179

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de reclamación patrimonial. 180

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de recurso de alzada. 181

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 182

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 183

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 184

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 185

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 186

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 188

Anuncio de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a cuatro resoluciones de inactivación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 189

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en Albuñuelas (Granada). (PP. 2090/2016). 190

Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla. 191

Anuncio de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 192

Anuncio de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	194
Anuncio de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	195
Anuncio de 9 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Parcial de Ordenación que se cita, en el t.m. de Cártama (Málaga). (PP. 2011/2016).	196
Corrección de errores del Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente ref.: 24.586-CON (BOJA núm. 156, de 16.8.2016).	197

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 7/2016, de 20 de septiembre, por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY POR LA QUE SE ARTICULA UN PERÍODO TRANSITORIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA GESTIONADO POR PARTICULARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

De conformidad con la competencia reconocida en el artículo 69.4 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía –trasunto de la ya prevista en el artículo 16 del anterior texto estatutario previo a su reforma–, y con el fin de dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de un marco normativo que sustentara la transición de la televisión analógica a la televisión digital terrestre, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía (BOJA núm. 15, de 24 de enero).

Determinados preceptos de dicho decreto fueron objeto de impugnación por la Administración General del Estado al considerar que vulneraban competencias que entendía de carácter exclusivo, esencialmente referidas a cuestiones técnicas de gestión del espectro.

Esta impugnación fue resuelta en primera instancia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso núm. 1159/06, que por sentencia de 11 de junio de 2007 estimó parcialmente el recurso interpuesto por la Administración General del Estado y anuló los artículos 12, 13, 23.2, 40, 41.5.º y 6.º, 47 y la disposición transitoria única del Decreto 1/2006 citado. Esta sentencia fue recurrida en casación por la Junta de Andalucía, recurso núm. 4181/2007, que fue resuelto por el Tribunal Supremo mediante sentencia de 16 de junio de 2010, confirmando el pronunciamiento de la sala autonómica.

Por otra parte, la normalización y puesta en marcha de las emisiones de este tipo de televisión exigía la convocatoria por parte de la Junta de Andalucía de un concurso público por el que se adjudicaran los títulos habilitantes para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local. En consonancia con ello, en fecha 18 de abril de 2006, el Consejo de Gobierno aprobó la convocatoria del concurso público «para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada» (BOJA núm. 81, de 2 de mayo). Este acuerdo incluía las bases por las que se regiría dicha convocatoria. El antecedente directo de algunas de ellas se encontraba en el señalado Decreto 1/2006, de ahí que, al igual que ocurriera con esta última norma, la Administración General del Estado impugnara el acuerdo del Consejo de Gobierno y sus bases.

Dicha impugnación fue resuelta en primera instancia por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, con ocasión del recurso núm. 1742/2006, la cual, mediante sentencia de 16 de julio de 2007, estimó parcialmente el recurso interpuesto por la Administración General del Estado y anuló la Base 7 (apartados 1, 3.2 y 4), y las Bases 20.2, 25 y 29. Esta sentencia, que no contenía pronunciamiento alguno sobre la suspensión de la convocatoria vigente, fue recurrida en casación por la Junta de Andalucía; recurso núm. 5151/2007 que fue resuelto por Auto del Tribunal Supremo, de 20 de octubre de 2010, en el que se confirmaba, igualmente, la sentencia de la sala autonómica al desistirse la Junta de Andalucía, por lealtad procesal, del recurso de casación presentado.

Para llevar a término lo acordado en sede judicial, se publicó en el BOJA núm. 88, de 6 de mayo de 2011, la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se disponía el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1742/2006.

Teniendo en cuenta que todas las resoluciones citadas del Tribunal Supremo aún no habían sido dictadas (lo serían en los meses de junio y octubre de 2010) ni se había producido con carácter previo pronunciamiento alguno decretando la suspensión de la convocatoria de 2006, la Junta de Andalucía siguió tramitando la misma, lo que culminaría con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, que resolvió el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (BOJA núm. 209, de 21 de octubre), asignando un total de 163 concesiones a personas físicas y jurídicas privadas en todo el territorio andaluz.

A continuación, dicho acuerdo fue igualmente objeto de varios recursos en vía contencioso-administrativa, por aquellos particulares que consideraron su derecho afectado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En este punto, diversas resoluciones judiciales de carácter firme recaídas recientemente han generado una situación extraordinariamente anómala en el sector audiovisual andaluz. Los referidos pronunciamientos judiciales han venido a decretar la anulación del precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las licencias –concepto que define ahora la nueva calificación jurídica a la que responden las concesiones tras la transformación operada por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en adelante, LGCA)– para la explotación de programas privados del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en la mayor parte de las demarcaciones territoriales en las que se divide la Comunidad Autónoma de Andalucía. En total son más de una treintena –de las sesenta y dos demarcaciones en las que el artículo 8 del Plan técnico nacional de la televisión digital local, aprobado por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, dividió el territorio andaluz– las que se han visto afectadas por la anulación.

De conformidad con la cronología expuesta anteriormente, el fundamento jurídico esgrimido por el Alto Tribunal andaluz en las distintas sentencias, que ha conducido a la anulación de las concesiones otorgadas en diversas demarcaciones, trae causa de la anulación parcial de las bases de la convocatoria que ya concluyó cuando se pronunció (sentencia de 16 de julio de 2007), con ocasión del recurso contencioso-administrativo núm. 1742/2006, interpuesto por la Administración General de Estado contra el Acuerdo de 18 abril de 2006, del Consejo de Gobierno, que convocó el concurso objeto de controversia y aprobó sus correspondientes bases. Asimismo, esta anulación parcial de determinadas bases del concurso fue colegida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir de la anulación de determinadas disposiciones del citado Decreto 1/2006, al considerar que invadía competencias de carácter estatal (sentencia de 11 de junio de 2007).

A este respecto, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha considerado que la anulación de las bases de la convocatoria, aunque solo fuera parcial, conlleva la anulación de las adjudicaciones otorgadas en función de esa convocatoria, en base a un elemental principio de unidad de acto en la valoración por parte de la Mesa de Contratación del contenido de las proposiciones de las empresas licitadoras y también de unidad de convocatoria, lo que impide que se puedan examinar aspectos que, aunque no inciden directamente en tales bases anuladas, sí lo hacen en aspectos relacionados con ellas y afectan finalmente la puntuación globalmente asignada a los participantes.

||

A partir de aquí, la Junta de Andalucía ha ido procediendo a la ejecución de dichas resoluciones judiciales en la forma y términos en ellas consignadas, llevando a debido efecto la completa ejecución de lo resuelto.

La consecuencia inmediata de ejecutar las referidas sentencias ha venido determinada por la anulación de las licencias otorgadas en las demarcaciones afectadas. Esta situación tiene importantes repercusiones en el modelo de televisión digital terrestre local en Andalucía, pues podría desencadenar toda una suerte de reacciones especialmente gravosas para la ciudadanía y el conjunto de empresas que operan en el sector audiovisual andaluz, quedando gravemente comprometida la viabilidad de estas.

Efectivamente, teniendo presente que en la actualidad 6,6 millones de personas ciudadanas andaluzas viven en demarcaciones afectadas por los fallos judiciales, lo que representaría el 85% del total de la población andaluza, la consumación del apagón digital local privaría a toda esta ciudadanía andaluza del acceso a la fuente de información de carácter más próximo de la que disponen mediante señal de televisión, cercenando su derecho fundamental a la libertad de comunicación garantizado constitucionalmente (apartados a) y d) del artículo 20.1 de la Constitución española). En esta tesitura, resulta evidente que el perjuicio que se causaría a los ciudadanos y ciudadanas residentes en las demarcaciones afectadas sería notable ya que, tras el cese de emisiones, verían sesgado su derecho a captar satisfactoriamente la señal de televisión digital local en zonas en las que, sin embargo, se encuentra correctamente planificada la recepción de la misma. En este sentido, si bien

la consideración de la actividad audiovisual como servicio público, en la que se enmarca el Acuerdo de 29 de julio de 2008, fue superada con la publicación de la LGCA, los servicios de comunicación audiovisual prestados por operadores privados son considerados, tras la aprobación de dicha norma, como servicios de interés general. Efectivamente, el artículo 22.1 de la citada ley considera a los servicios de comunicación audiovisual televisivos como servicios de interés general que se prestan «en el ejercicio del derecho a la libre expresión de ideas, del derecho a comunicar y recibir información, del derecho a la participación en la vida política y social y del derecho a la libertad de empresa y dentro del fomento de la igualdad, la pluralidad y los valores democráticos». En consecuencia, el legislador estatal ha vinculado directamente los servicios de comunicación audiovisual con el ejercicio de derechos fundamentales por parte de la ciudadanía, por lo que su observancia debe orientar necesariamente la actuación de los poderes públicos por los que se encuentran vinculados (artículo 53.1 de la Constitución española).

Paralelamente, esta situación acarrearía una situación gravemente perjudicial para decenas de personas y empresas privadas que, ajenas a las causas que han motivado la anulación de las concesiones que efectuaba el acuerdo, resultaron adjudicatarias y cuya viabilidad económica queda ahora seriamente en entredicho. De este modo, deberían seguir asumiendo todas las obligaciones contraídas conforme a derecho hasta el momento; sin embargo, se verían privadas del objeto de negocio que les reportara los recursos suficientes para poder satisfacerlas, lo que conduciría presumiblemente al cierre de muchas de estas empresas y la consiguiente afectación de manera directa del empleo en el sector, sin olvidar el contagio directo al resto de empresas auxiliares asociadas al mismo (en particular, las de producción audiovisual), sobre cuya viabilidad también tendría una incidencia decisiva la misma problemática.

Perjuicios que vendrían a sumarse al que ya representaría de por sí la privación de la licencia para aquellos que, no resultando en principio adjudicatarios en el concurso, posteriormente, y en virtud de la posibilidad legalmente prevista en el artículo 29 de la LGCA, la hubieran adquirido a través de negocio jurídico válido previa acreditación ante esta administración, como autoridad audiovisual competente, de todas las prescripciones que impone la Ley.

A mayor abundamiento, los efectos colaterales de la problemática reseñada también alcanzarían a otros sectores vinculados con el audiovisual, como el publicitario, que vería reducido su ámbito de negocio con el cierre de las emisoras de televisión digital terrestre de ámbito local de Andalucía; lo que agravaría la realidad de un sector ya de por sí gravemente afectado por la crisis, que ha visto reducido significativamente sus fuentes de financiación, mermando paulatinamente los ingresos por este concepto. Igualmente, también se vería seriamente cercenada la posibilidad de acceso a cualquier tipo de subvenciones o incentivos, así como la de celebrar contratos o tener acceso a publicidad institucional, ya que jurídicamente los licenciarios habrían dejado de serlo y carecerían de cualquier legitimación para intervenir en su condición de tales en los mismos.

Por otra parte, tampoco podemos olvidar las consecuencias perniciosas para los prestadores públicos que operan en el canal múltiple y que amenazarían la propia viabilidad de las televisiones locales municipales. De acuerdo con el modelo creado a partir del Plan técnico nacional de la televisión digital local, y que se concretó en el ámbito competencial andaluz a partir del Decreto 1/2006, en el respectivo canal múltiple de cada demarcación conviven, en términos generales, no solo los licenciarios de los tres programas privados, sino también un cuarto prestador de carácter público: el del municipio o conjunto de municipios de cada demarcación que pudieran acceder a la gestión conjunta de ese mismo programa (si son varios, mediante la creación de una entidad pública de gestión, de acuerdo con lo que dispone el mencionado decreto). En este sentido, el artículo 10 del Decreto 1/2006 determina que la gestión del canal múltiple corresponderá a un órgano interno (el denominado órgano de gestión conjunta del múltiple), sobre el que dicho artículo hace recaer una serie de obligaciones que podrían resumirse en la capacidad de adoptar los acuerdos necesarios para la adecuada gestión conjunta del múltiple. Al mismo tiempo, todas las personas concesionarias participarán en los gastos que procedan de forma proporcional al número de programas de que son adjudicatarios.

De acuerdo con ello, el cese de las emisiones dejaría sin efecto los tres programas privados, eliminando la presencia en el órgano de gestión conjunta del múltiple de los tres licenciarios privados y abandonando a su suerte al concesionario municipal. Sin embargo, los gastos que antes se repartían proporcionalmente para el ordinario funcionamiento del múltiple tendrían que ser asumidos ahora en su integridad por este último y, en definitiva, acabarían siendo repercutidos a la ciudadanía de dichos municipios. Huelga decir que esto haría el modelo insostenible ante unas arcas municipales de por sí maltrechas y que se encuentran sometidas a una imparable racionalización para el control de su gasto en los últimos tiempos.

La aprobación de la presente norma pretende evitar que lleguen a materializarse, con carácter irreversible, los efectos de toda esta problemática (a la que el Parlamento de Andalucía no puede ser indiferente), contribuyendo a paliar la difícil situación por la que atraviesan los operadores de televisión digital terrestre local en Andalucía tras la anulación judicial de sus licencias, persiguiendo dos objetivos básicos: evitar la interrupción de emisiones y asegurar la continuidad de la actividad empresarial ordinaria de los licenciarios afectados hasta

la resolución de un nuevo concurso público que readjudique las licencias objeto de anulación, en tanto en cuanto es el medio previsto por la norma para habilitar a los nuevos licenciarios (artículo 22.3 de la LGCA).

En este sentido, la presente norma pretende aportar el instrumento adecuado para garantizar una ejecución en sus propios términos pero ordenada de los fallos judiciales que atempere los diferentes intereses en conflicto, entre quienes, de una parte, han obtenido una resolución favorable, en virtud de la cual han recobrado la expectativa de volver a ser adjudicatarios de una licencia para la prestación del servicio de televisión digital de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres (y a los que le asiste el derecho a tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 de la Constitución española, que comprende el derecho a la ejecución de lo fallado en sus propios términos); y por otra, la de todas aquellas personas, entidades y ciudadanía en general que, ajenas a las causas que han motivado la anulación de las licencias, y actuando conforme a la legalidad vigente en cada momento, el cese inmediato de las emisiones les provocaría un daño de difícil reparación y el menoscabo de derechos constitucionalmente protegidos.

Por ello, en defensa del derecho fundamental de los ciudadanos a la libertad de comunicación, que garantizan los apartados a) y d) del artículo 20.1 de la Constitución española, de acuerdo con lo recogido en numerosas sentencias del Tribunal Constitucional (31/94; 98/94; 240/94; 281/94; 307/94); en defensa de lo que es el propio interés público; con el propósito de facilitar la ejecución en sus propios términos de los distintos fallos judiciales, y de proporcionar seguridad jurídica al sector previniendo eventuales comportamientos de índole especulativa, se hace necesaria la articulación de un período transitorio que, mediante una habilitación provisional, garantice la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares hasta la resolución del nuevo concurso público que, con carácter inminente, se convoque.

Desde el punto de vista sistemático, la ley se estructura en cinco artículos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente ley es la articulación de un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares.

2. El régimen jurídico que establece la presente ley se aplicará hasta que se produzca la resolución del correspondiente proceso de adjudicación de licencias al que se refiere la disposición adicional única.

Artículo 2. Habilitación provisional.

Al objeto de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en las demarcaciones territoriales cuyas adjudicaciones hayan sido anuladas por sentencia judicial con carácter firme, las personas físicas y jurídicas que, con carácter previo al pronunciamiento judicial anulatorio, se encontraren en disposición de título administrativo reconocido por la Junta de Andalucía para prestar dicho servicio en una determinada demarcación estarán habilitadas para la explotación del servicio de televisión digital terrestre en la misma, con carácter transitorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la presente ley.

Artículo 3. Deber de comunicación.

1. La habilitación provisional a la que se refiere el artículo anterior no exigirá solicitud ni resolución administrativa expresa. Igualmente, no determinará el reconocimiento de derechos adicionales ni la asunción de obligaciones distintas a las que motiva su otorgamiento.

2. No obstante, las personas físicas y jurídicas que, al amparo de lo dispuesto en el artículo anterior, se encontraren legitimadas para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en una determinada demarcación, deberán poner en conocimiento expreso del órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de medios de comunicación social, que van a proceder al ejercicio efectivo de dicha habilitación.

Artículo 4. Contenido del deber de comunicación.

1. La comunicación se realizará por escrito, dirigido al órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de medios de comunicación social.

2. Dicha comunicación incluirá, como mínimo, la siguiente información:

a) Demarcación afectada.

b) Identificación del titular del servicio y nombre comercial.

c) Declaración responsable por la que la persona habilitada declara reunir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, específicamente en materia audiovisual, ya sea de carácter estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local, así como

el compromiso expreso de estricto cumplimiento de todo aquello que prescribe la misma durante la vigencia de la habilitación.

3. Si en el plazo de un mes desde que se efectúe la comunicación expresa, el órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de medios de comunicación social observara defectos u omisiones subsanables, requerirá a quien haya realizado la comunicación para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera la misma no producirá ningún efecto. La resolución del órgano competente en materia de medios de comunicación social que declare tal circunstancia requerirá la previa incoación de un expediente contradictorio en el que se conceda audiencia a la persona interesada.

Artículo 5. Eficacia y extinción de la habilitación provisional.

1. La eficacia de la habilitación provisional a la que se refiere el artículo 2 de la presente ley, queda condicionada al estricto cumplimiento de todo aquello que prescribe la presente norma y el resto de normativa aplicable, específicamente en materia audiovisual, ya sea de carácter estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Son causas de extinción de la habilitación provisional:

- a) La resolución del concurso al que se refiere la disposición adicional única de la presente ley.
- b) La renuncia expresa por parte de la persona habilitada.
- c) La revocación de la habilitación provisional por incumplimiento reiterado de las condiciones establecidas en la normativa vigente, previo expediente tramitado al efecto.

Disposición adicional única. Concurso para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía.

1. Por acuerdo del Consejo de Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de 3 meses desde la entrada en vigor de la presente ley, se convocará concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía para la emisión de programación en abierto, en aquellas demarcaciones territoriales andaluzas cuyas adjudicaciones hayan sido anuladas por sentencia judicial con carácter firme.

2. La convocatoria, tramitación y resolución de dicho concurso público se ajustará al régimen previsto en el artículo 27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, así como demás normativa que resulte de aplicación.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.

El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad, ha establecido el marco jurídico básico aplicable a la tarjeta en todo el territorio nacional incluyendo prescripciones relativas a las personas titulares, sus derechos y obligaciones, condiciones de uso y procedimiento de concesión o renovación de la misma.

En nuestra Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, la emisión de la tarjeta le corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía que, según dispone el artículo 30.2, deberá proporcionar a las personas con movilidad reducida una tarjeta ajustada al modelo uniforme regulado en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 4 de junio de 1998. Asimismo, el artículo 125 atribuye a la Consejería con competencias en materia de inclusión social de las personas con discapacidad la regulación del procedimiento de concesión de estas tarjetas con la finalidad de facilitar la circulación, la autonomía personal y la integración social y profesional de las personas con movilidad reducida.

En desarrollo de este Reglamento, las condiciones autonómicas de emisión de la tarjeta se regularon mediante la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. Esta Orden agilizó el procedimiento administrativo de concesión de la tarjeta vigente hasta entonces, facilitó el acceso a la misma a las personas con discapacidad visual, e introdujo medidas de seguridad en el formato de la tarjeta para reducir sus posibilidades de falsificación.

No obstante, para adaptar la normativa andaluza a las condiciones básicas estatales se hace necesario aprobar una nueva Orden reguladora de las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. Entre sus novedades más destacadas, la nueva Orden extiende el derecho a obtener la tarjeta a las personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida. Por otra parte, se crea la tarjeta de aparcamiento de vehículos para el transporte colectivo de personas con movilidad reducida, que está dirigida a personas físicas o jurídicas que sean titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas en situación de dependencia o con discapacidad que presten servicios sociales recogidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

De acuerdo con lo expuesto, mediante la presente Orden se deroga la Orden de 10 de marzo de 2010 y se aprueba una nueva Orden por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.

Asimismo, en la elaboración de esta Orden se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, respecto al principio de transversalidad de género.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas por la disposición final segunda del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular:

a) La tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, cuya finalidad es facilitar los desplazamientos de aquellas personas que debido a su discapacidad tengan limitada su capacidad de movimiento y ello les dificulte la utilización de los medios de transporte público. El modelo de esta tarjeta de aparcamiento es el que figura en el Anexo 1.

b) La tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida, cuya finalidad es facilitar los desplazamientos de las personas con movilidad reducida usuarias de los servicios de transporte que prestan las entidades de servicios sociales de atención a personas en situación de dependencia o discapacidad. El modelo de esta tarjeta de aparcamiento es el que figura en el Anexo 2.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de esta Orden, se entiende por:

a) Personas con discapacidad: Aquellas a las que se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento; o bien tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez o una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

b) Movilidad reducida: Dificultad para utilizar transportes públicos de acuerdo con lo dispuesto en el baremo que figura como Anexo 2 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

La movilidad reducida se acredita mediante el dictamen técnico facultativo regulado en el artículo 4.c) del Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en Andalucía.

c) Tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida: documentos públicos que acreditan el derecho de las personas titulares, que cumplan los requisitos establecidos en esta Orden, para estacionar los vehículos automóviles en que se desplacen lo más cerca posible del lugar de acceso o de destino.

Artículo 3. Ámbito de aplicación y validez de las tarjetas de aparcamiento.

1. El ámbito de aplicación de esta Orden se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. No obstante, las tarjetas de aparcamiento concedidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán validez en todo el territorio español sin perjuicio de su utilización en los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos que los respectivos órganos competentes tengan establecido en materia de ordenación y circulación de vehículos.

3. Asimismo, las tarjetas de aparcamiento concedidas por las Administraciones Públicas competentes tendrán validez en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos previstos en la presente Orden.

Artículo 4. Titulares del derecho a obtener la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

1. Podrán ser titulares de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 3.1 y en el apartado 1 de la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de personas con discapacidad.

2. Asimismo, podrán ser titulares de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida las personas con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que presenten una deficiencia visual que implique un grado de las limitaciones en la actividad igual o superior al 65%, y las

personas menores de tres años que, según lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, se incluyan en:

a) La Clase V para la determinación del porcentaje de limitaciones en la actividad, si se trata de menores de un año.

b) La Clase IV/V para la determinación del porcentaje de limitaciones en la actividad, si se trata de menores de uno a dos años.

Artículo 5. Titulares del derecho a obtener la tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida.

Podrán ser titulares de la tarjeta de aparcamiento de vehículos destinados al transporte colectivo de personas con movilidad reducida, aquellas personas, físicas o jurídicas, que cumplan las siguientes condiciones:

a) Prestar servicios sociales recogidos en Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, o en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

b) Cumplir con las obligaciones de autorización y registro establecidas por la normativa vigente en materia de Registro de Entidades y Servicios Sociales de Andalucía.

c) Ser titular en propiedad de uno o más vehículos que estén destinados exclusivamente al transporte de personas con movilidad reducida usuarias de sus servicios.

d) Desarrollar su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO II

Derechos, obligaciones y condiciones de uso

Artículo 6. Derechos de las personas titulares.

1. Sin perjuicio de los derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento puedan establecer los Ayuntamientos a favor de las personas con discapacidad, y de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, las tarjetas de aparcamiento reguladas en la presente Orden confieren a sus titulares los siguientes derechos:

a) Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud a la administración correspondiente y justificación de la necesidad de acuerdo con las condiciones que se establezcan, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.

b) Estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad.

c) Estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, y sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

d) Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga, en los términos establecidos por la administración local, siempre que no se ocasionen perjuicios a las personas que van a pie o al tráfico.

e) Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a las personas que van a pie o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones del personal agente de la autoridad.

f) Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida a residentes siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona.

2. La posesión de las tarjetas de aparcamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.

Artículo 7. Obligaciones de las personas titulares.

1. Las personas titulares de las tarjetas de aparcamiento deberán:

a) Utilizar correctamente las mismas conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 8.

b) Colocar la tarjeta de aparcamiento en el salpicadero de los vehículos o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que su anverso resulte claramente visible y legible desde el exterior.

c) Identificarse cuando así se lo requiera el personal agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. La personas con discapacidad menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.

d) Colaborar con el personal agente de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de las tarjetas de aparcamiento.

e) Devolver la tarjetas de aparcamiento caducadas en el momento de la renovación o al término de su vigencia o, en su caso, cuando los vehículos autorizados cesen en su actividad.

2. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de las tarjetas de aparcamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

3. Asimismo, la utilización fraudulenta de las tarjetas de aparcamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Artículo 8. Condiciones de uso.

1. Las tarjetas de aparcamiento son personales e intransferibles, quedando expresamente prohibida su cesión a favor de otra persona física o jurídica.

2. El uso de las tarjetas de aparcamiento está subordinado a que su titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.

3. La tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida podrá ser utilizada por su titular en vehículos de su propiedad o en cualquier otro, mientras sean empleados para transportarle.

4. La tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida sólo podrá utilizarse por su titular en el vehículo autorizado cuyo número de matrícula figure en la tarjeta, y siempre que se estén efectuando los servicios de transporte de personas con movilidad reducida.

Artículo 9. Vigencia y renovación.

1. La tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida se otorgará por un plazo de diez años, salvo que la persona solicitante sea mayor de setenta años, en cuyo caso su periodo inicial de vigencia será de cinco años, o sea mayor de ochenta años, en cuyo caso su periodo inicial de vigencia será de dos años. No obstante, cuando el reconocimiento del grado de discapacidad tenga carácter provisional, la tarjeta se concederá por el plazo de revisión del grado de discapacidad correspondiente siempre que el mismo sea inferior a los periodos citados.

2. La tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, concedida con carácter provisional por razones humanitarias conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 diciembre, tendrá una duración máxima de un año, pudiéndose renovar por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

3. La tarjeta de aparcamiento de vehículos para el transporte colectivo de personas con movilidad reducida se otorgará por un plazo de cinco años, salvo que el vehículo autorizado cese en su actividad antes de ese plazo, en cuyo caso se procederá a su cancelación.

4. El procedimiento de renovación de las tarjetas de aparcamiento será el mismo que el establecido para su concesión. Si dentro de los noventa días naturales posteriores a las fechas de caducidad de la tarjetas de aparcamiento, se presentara la solicitud de renovación de las mismas, subsistirá su vigencia hasta la resolución del procedimiento de renovación.

5. Las tarjetas de aparcamiento caducadas en el momento de su renovación o al término de su vigencia deberá ser devueltas al órgano competente para su concesión.

Artículo 10. Deterioro, extravío o sustracción.

En caso de deterioro, extravío o sustracción de la tarjeta de aparcamiento, se podrá solicitar una nueva que se expedirá con el mismo periodo de validez que tenía la tarjeta a la que sustituye. En estos supuestos será necesario aportar la tarjeta deteriorada o, en su caso, copia de la denuncia previa del extravío o sustracción ante la Policía Local.

CAPÍTULO III

Procedimiento de concesión

Artículo 11. Solicitud.

1. El procedimiento de concesión de las tarjetas de aparcamiento se iniciará a instancia de la persona interesada, o por quien ostente su representación.

2. Las solicitudes de la tarjetas de aparcamiento se ajustarán a los modelos normalizados que figuran en los Anexos 3 y 4.

3. En todo lo no regulado por esta Orden, el procedimiento se regirá por lo establecido en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común.

Artículo 12. Documentación complementaria.

1. La solicitud de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida deberá ir acompañada de:

a) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante y, en su caso, de su representante. Esta documentación podrá no aportarse siempre que la persona autorice, cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud, al órgano instructor del procedimiento para comprobar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, o la solicitud se haya presentado por vía telemática y utilizando para ello un certificado electrónico, conforme a lo regulado en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

b) Certificado de empadronamiento de la persona solicitante. Esta documentación podrá no aportarse siempre que la persona autorice, cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud, al órgano instructor del procedimiento para comprobar sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

c) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento, en su caso.

d) Tarjeta caducada o deteriorada, en caso de que se solicite la renovación de la tarjeta por estos motivos.

e) Copia autenticada de la denuncia previa presentada ante la Policía Local, en caso de solicitudes de renovación de la tarjeta por motivo de extravío o sustracción.

f) Informes médicos y/o psicológicos que acrediten la movilidad reducida o deficiencia visual que se alega salvo que éstos ya obren en poder de los órganos instructores. La aportación de estos informes no será necesaria si constan en el Sistema de Información del Sistema Sanitario Público de Andalucía (DIRAYA), y se autoriza expresamente en la solicitud la consulta de los datos de salud.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, en el caso de solicitudes de pensionistas de la Seguridad Social o de Clases Pasivas, además se deberá adjuntar la resolución administrativa, o en su caso certificado actualizado, de reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o de reconocimiento de una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, salvo que se preste consentimiento expreso en la solicitud para la consulta de estos datos.

3. En el caso de solicitudes por razones humanitarias además de la documentación indicada en el apartado 1, exceptuado el párrafo f), se deberá adjuntar el certificado del personal médico facultativo del Sistema Sanitario Público de Andalucía, visado por la inspección de los servicios sanitarios competentes, que acredite las circunstancias previstas en la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

4. A las solicitudes de la tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida, deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del DNI, NIE o Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona solicitante y, en su caso, de su representante, salvo que en el caso de personas físicas se autorice a la consulta de los datos de identidad en los términos previstos en el párrafo a) del apartado anterior o la solicitud se haya presentado por vía telemática y utilizando para ello un certificado electrónico, conforme a lo regulado en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento, en su caso.

c) Copia autenticada de los permisos de circulación de los vehículos a nombre de la persona solicitante.

d) Memoria justificativa que detalle los servicios de transporte que se prestan a personas con movilidad reducida en el desarrollo de sus actividades de servicios sociales.

Artículo 13. Lugar y forma de presentación de la solicitud.

Las solicitudes de las tarjetas de aparcamiento podrán presentarse en:

a) En el Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet) y el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. A este Registro se accederá desde la página web de la Consejería competente en materia de servicios sociales. Una vez iniciado el procedimiento con este sistema, se podrán practicar otras actuaciones mediante el procedimiento no electrónico, indicándose expresamente en sucesivos documentos que la iniciación del procedimiento se ha efectuado de forma electrónica.

b) En los registros de los órganos territoriales de la Consejería competente en materia de servicios sociales o de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscritos a los mismos, o en los registros generales de los Ayuntamientos conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

c) En cualquiera de los lugares previstos en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Artículo 14. Órganos competentes.

1. Los órganos competentes para resolver los procedimientos serán las personas titulares de los órganos territoriales de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

2. Los actos de tramitación se llevarán a cabo por:

a) Los centros de valoración y orientación de las personas con discapacidad dependientes de los citados órganos territoriales, en los procedimientos de solicitud de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

b) Los servicios de gestión de servicios sociales dependientes de los citados órganos territoriales, en los procedimientos de solicitud de la tarjeta de aparcamiento de transporte colectivo de personas con movilidad reducida.

Artículo 15. Tramitación de los procedimientos y expedición de las tarjetas.

1. Recibida la solicitud, si no reúne los requisitos establecidos en esta Orden, el órgano competente requerirá a la persona interesada para que la subsane en un plazo máximo de 10 días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

2. El órgano competente deberá comprobar que las personas solicitantes cumplen los requisitos exigidos en esta Orden para ser titulares de la tarjeta de aparcamiento solicitada, realizando los actos de tramitación que resulten necesarios. En los casos en los que la persona solicitante reúna los citados requisitos, los órganos instructores deberán expedir la tarjeta de aparcamiento:

a) En el plazo máximo de dos días hábiles si se trata de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, salvo que circunstancias técnicas o excepcionales lo impidan, contados a partir de que la solicitud tenga entrada en los Registros de los Centros de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad, o bien en el Registro telemático único.

b) En el plazo máximo de tres meses contados a partir de que la solicitud tenga entrada en los Registros de los órganos territoriales de la Consejería con competencia en materia de servicios sociales, si se trata de la tarjeta de aparcamiento de transporte colectivo de personas con movilidad reducida.

3. En el caso de solicitudes de personas que, en virtud de resolución administrativa, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, pero no tengan reconocida la movilidad reducida mediante el dictamen técnico facultativo correspondiente, el procedimiento quedará suspendido hasta que se emita el mismo y, en todo caso, por un plazo máximo de tres meses.

4. En el caso de solicitudes de personas que, en virtud de resolución administrativa, tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, el procedimiento quedará suspendido hasta que se emita el dictamen técnico facultativo que acredite la movilidad reducida o la deficiencia visual a que se refiere el artículo 4.2, y en todo caso, por un plazo máximo de tres meses.

Artículo 16. Resolución denegatoria de las tarjetas.

Las solicitudes de personas que no reúnan las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 serán desestimadas mediante resolución motivada de las personas titulares de los órganos territoriales de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Artículo 17. Entrega de las tarjetas de aparcamiento.

1. La tarjeta de aparcamiento podrá ser retirada por la persona interesada, su representante legal o cualquier persona autorizada para actuar en su representación. En todo caso, deberá quedar constancia de la retirada de la tarjeta en el expediente administrativo correspondiente. Asimismo, la persona interesada podrá solicitar que la tarjeta le sea remitida a su domicilio por correo certificado con acuse de recibo.

2. A petición de las personas interesadas, se entregará junto con la tarjeta de aparcamiento un resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Disposición adicional única. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de esta Orden. En especial, se impulsarán medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Disposición transitoria única. Régimen de las tarjetas de aparcamiento emitidas con anterioridad.

Las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida emitidas con arreglo a la normativa aplicable a la entrada en vigor de esta Orden, mantendrán su validez hasta la fecha de vencimiento prevista en el documento original de expedición.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, así como la Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se modifica el modelo de solicitud de la tarjeta de aparcamiento que figura en el Anexo 2 de la Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

ANEXO 1

MODELO DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Dimensiones:

Longitud: 106 mm.

Anchura: 148 mm.

Color: Azul claro, con excepción del símbolo blanco que representa, sobre fondo azul oscuro, una silla de ruedas. El tono para el fondo azul oscuro de la tarjeta es azul pantone reflex y para la parte principal azul claro es el pantone 298. El código de distinción de los Estados Miembros, anillo de doce estrellas, y silla de ruedas, en blanco. Letra en negro.

Formato: Incluye medidas de seguridad contra su falsificación.

Contenido del anverso:

A) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

La inscripción: «Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida» impresa en caracteres grandes.

El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro

La fecha de caducidad de la tarjeta de aparcamiento

El número de la tarjeta de aparcamiento.

B) En la mitad derecha del anverso figurarán:

La inscripción «Modelo de las Comunidades Europeas». A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción «Tarjeta de aparcamiento» en las demás lenguas de la Unión Europea.

De fondo el indicativo del Estado español (E), dentro del símbolo de la Unión Europea, el círculo de doce estrellas.

El logotipo de la Junta de Andalucía.

Contenido del reverso:

El nombre y apellidos de la persona titular.

El número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE)

La firma de la persona titular u otra marca autorizada.

La indicación: «Esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre».

La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control».

El Logotipo de la Junta de Andalucía, con la inscripción que corresponda a la denominación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

ANEXO 2

MODELO DE TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Dimensiones:

Longitud: 106 mm.

Anchura: 148 mm.

Color: Azul claro, con excepción del símbolo blanco que representa, sobre fondo azul oscuro, una silla de ruedas. El tono para el fondo azul oscuro de la tarjeta es azul pantone reflex y para la parte principal azul claro es el pantone 298. El código de distinción de los Estados Miembros, anillo de doce estrellas, y silla de ruedas, en blanco. Letra en negro.

Formato:

Incluye medidas de seguridad contra su falsificación.

Contenido del anverso:

A) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

La inscripción: «Tarjeta de aparcamiento». A continuación, la inscripción «Transporte colectivo de personas con movilidad reducida».

El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro.

La fecha de caducidad de la tarjeta de aparcamiento.

El número de matrícula del vehículo.

B) En la mitad derecha del anverso figurarán:

La inscripción «Modelo de las Comunidades Europeas». A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción «Tarjeta de aparcamiento» en las demás lenguas de la Unión Europea.

De fondo el indicativo del Estado español (E), dentro del símbolo de la Unión Europea, el círculo de doce estrellas.

El logotipo de la Junta de Andalucía.

Contenido del reverso:

El nombre y apellidos o denominación social de la persona titular.

El número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE), o Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona titular.

Número de la tarjeta de aparcamiento.

La firma de la persona titular.

La indicación: «Esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre».

La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control».

El Logotipo de la Junta de Andalucía, con la inscripción que corresponda a la denominación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- ☐ SOLICITUD ORDINARIA
- ☐ SOLICITUD POR RAZONES HUMANITARIAS
- ☐ RENOVACIÓN POR CADUCIDAD
- ☐ SOLICITUD POR EXTRAVÍO, DETERIORO O SUSTRACCIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y SU REPRESENTACIÓN							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
DNI/NIE/NIF:		FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER			
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:								
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE								
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
DNI/NIE/NIF:		FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER			
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:								
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EMPADRONAMIENTO DE LA PERSONA SOLICITANTE	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DATOS DE PENSIONISTAS	
☐ La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos que acrediten que es pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez, o de Clases Pasivas de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, en el sistema informático de la Seguridad Social.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada de resolución administrativa o certificado actualizado que acredite la condición de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez, o de pensionista de Clases Pasivas de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.	



002466D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DATOS DE SALUD

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de salud, que acrediten la movilidad reducida o deficiencia visual alegadas, en el Sistema de Información del Sistema Sanitario Público de Andalucía (DIRAYA).
- ☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada de informes médicos y/o psicológicos que acreditan la movilidad reducida o deficiencia visual alegadas

3 PETICIÓN REMISIÓN DE TARJETA

- ☐ La persona abajo firmante **SOLICITA**, que la tarjeta de aparcamiento le sea remitida por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que consta en esta solicitud a efectos de notificaciones.

4 AUTORIZACIÓN

- ☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** a que D./D^a.: recoja personalmente la tarjeta de aparcamiento.

5 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Original y/o copia para su cotejo)

- ☐ Documentación que acredita la representación, si se actúa mediante representante.
- ☐ Certificado del personal médico facultativo del Sistema Sanitario Público de Andalucía visado por la inspección de los servicios sanitarios competentes, en caso de solicitud por razones humanitarias.
- ☐ Tarjeta caducada o deteriorada, en caso de solicitud por renovación o deterioro.
- ☐ Denuncia presentada ante la Policía Local, en caso de solicitud por extravío o sustracción.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, **SE COMPROMETE** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y **SOLICITA** la concesión de la Tarjeta de Aparcamiento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "TARJETAS DE APARCAMIENTO". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. de Hytasa, 14. 41006-SEVILLA.

002466D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- ☐ SOLICITUD ORDINARIA
- ☐ RENOVACIÓN POR CADUCIDAD
- ☐ SOLICITUD POR EXTRAVÍO, DETERIORO O SUSTRACCIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y SU REPRESENTACIÓN							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
RAZÓN SOCIAL:								
DNI/NIE/NIF:		NÚM. DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA:						
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:								
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE								
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:								
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2	DATOS DE LOS VEHÍCULOS PARA LOS QUE SOLICITA LA TARJETA DE APARCAMIENTO	
1.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
2.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
3.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
4.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
5.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
6.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
7.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
8.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
9.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	
10.- MARCA/MODELO:	MATRICULA:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 PETICIÓN REMISIÓN DE TARJETA

- ☐ La persona abajo firmante **SOLICITA**, que la tarjeta de aparcamiento le sea remitida por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que consta en esta solicitud a efectos de notificaciones.

5 AUTORIZACIÓN

- ☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** a que D./D^a.: recoja personalmente la tarjeta de aparcamiento.
con DNI/NIE:

6 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Original y/o copia para su cotejo)

- ☐ Documentación que acredita la representación, si se actúa mediante representante.
- ☐ Permisos de circulación de los vehículos.
- ☐ Memoria justificativa de los servicios de transporte que se prestan.
- ☐ Tarjeta caducada o deteriorada, en caso de solicitud por renovación o deterioro.
- ☐ Denuncia presentada ante la Policía Local, en caso de solicitud por extravío o sustracción.

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, **SE COMPROMETE** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y **SOLICITA** la concesión de la Tarjeta de Aparcamiento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "TARJETAS DE APARCAMIENTO". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. de Hytasa , 14. 41006-SEVILLA.

002467D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2016, a Pymes y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Mediante Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería (BOJA núm. 114, de 16 de junio), se convocan para el año 2016 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Pymes y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015.

En el apartado sexto, créditos presupuestarios, de la referida Resolución de convocatoria, se determina la posición presupuestaria correspondiente del presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio con cargo a la cual se concederán la subvenciones, así como las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria.

Asimismo, en dicho apartado sexto, también se establece, en el punto cinco, que el crédito presupuestario disponible para cada provincia, previsto en los artículos 12.3 y 12.9 de las bases reguladoras, será establecido con posterioridad a la convocatoria mediante resolución de la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, respetando la disponibilidad presupuestaria que se fija en el punto cuatro anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, y la Resolución de 10 de junio de 2016, antes mencionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer la siguiente distribución territorial de los créditos disponibles para la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2016, a Pymes y autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con el límite máximo establecido en la convocatoria de 2.860.000,00 euros:

Almería	118.933,64 €
Cádiz	167.873,48 €
Córdoba	324.532,83 €
Granada	716.796,31 €
Huelva	100.162,63 €
Jaén	490.302,67 €
Málaga	475.833,35 €
Sevilla	465.565,09 €
Total	2.860.000,00 €

Segundo. Si en alguna de las provincias, el crédito disponible establecido en el punto anterior resultase superior al importe total de subvención contemplado en la propuesta definitiva de la resolución de concesión prevista en el artículo 12.9 de las bases reguladoras, el crédito excedente podrá redistribuirse entre las restantes provincias, previa resolución dictada al efecto por la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, en base a la previsión recogida en el punto noveno de la Resolución de 10 de junio de 2016, de convocatoria.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016.- La Viceconsejera, María José Asensio Coto.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos docentes para la escuela pública de Formación Cultural de Andalucía para el primer semestre de 2017.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Dentro de los programas que lleva a cabo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se incluye la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía. Una de las funciones que se lleva a cabo desde la EPFCA es la impartición de cursos de formación dirigidos al sector cultural. Se pretende con este programa dar respuesta rápida y profesional a las necesidades formativas de todos los agentes que participan en el sector cultural y a los nuevos retos a los que este sector se enfrenta, ofreciendo una formación multidisciplinar, teórico-práctica y de calidad. La oferta formativa se basa en tres pilares fundamentales: la formación técnica, la artística y la formación en gestión cultural; tanto en versión presencial, impartida desde nuestras sedes de Granada, Málaga y Sevilla, como en versión on-line, intentando gracias al uso de la plataforma digital, facilitar el acceso a la formación a todos los andaluces independientemente de su lugar de residencia.

Para el año 2017, la Escuela se marca un doble objetivo, consistente en ampliar la oferta formativa para mejorar así la respuesta a las necesidades formativas del sector, y facilitar a un mayor número de profesionales del sector la presentación de propuestas docentes para ofrecer sus servicios en la Escuela.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto de la convocatoria.

La resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas para la realización de cursos autofinanciables para el programa «Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía». Se definen como cursos autofinanciables aquellos en los que la remuneración del docente corresponde al importe de la matrícula que satisfacen los alumnos.

La selección de los cursos que se realice con las ofertas recibidas formará parte de la programación anual de las distintas sedes del Programa formativo, incluida la plataforma on-line. Los cursos estarán dirigidos a los profesionales del sector de la cultura o personas interesadas en recibir formación específica en este ámbito.

Segundo. Participantes. Sectores de actividad.

Podrán presentar su solicitud las personas físicas o jurídicas, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la ley, que tengan su residencia fiscal en Andalucía y que desarrollen su actividad en el ámbito de la formación relacionada con la cultura, con especial interés en los siguientes sectores: gestión cultural, recursos técnicos aplicados al espectáculo, artes escénicas, música, flamenco, sector audiovisual, artes visuales y creativas, artes plásticas, sector del libro y gestión de bienes patrimoniales.

Tercero. Solicitud. Contenido y plazo de presentación.

3.1 Las solicitudes, suscritas por la persona interesada y dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se formularán conforme al modelo que figura en el Anexo I.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en las sedes de la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía, sitas en: Granada, Paseo de los Tristes, s/n (Edificio Rey Chico), 18010 Granada; Málaga, Teatro Cánovas. Plaza del Ejido, 5, 29013 Málaga; Sevilla, Estadio Olímpico, puerta K. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Servicios Postal, aprobado mediante Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en aquellas solicitudes que se envíen por correo, el remitente deberá presentar la documentación en la oficina de Correos en sobre abierto, con el objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar y la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión. Sin la concurrencia de estos requisitos, la solicitud no será admitida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

3.2 Contenido de la solicitud: La solicitud, además de los datos consignados en el formulario (anexo I), deberá contener:

- Currículo documentado del personal docente.
- Memoria del curso que deberá contener como mínimo: descripción detallada de la acción formativa, objetivos que se pretenden alcanzar, contenido (programa de el curso), descripción de la metodología docente, detalle del número de horas docentes, necesidades materiales y de espacio que deberán adecuarse a las disponibilidades existentes en la escuela, número máximo y mínimo de alumnos, precio propuesto para la matrícula, sede preferente para la realización del curso.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es).

Cuarto. Subsanción de solicitudes.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se tendrá por desistida su solicitud.

Quinto. Procedimiento de selección de ofertas.

Las ofertas presentadas serán objeto de valoración por una Comisión, que se constituirá mediante resolución de la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y que estará presidida por el Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales o persona en la que el mismo delegue, y formada por el responsable de la escuela y por cuatro vocales designados entre profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la formación cultural. La Comisión estará asistida por una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.

Podrán participar en sus sesiones, en calidad de especialistas, con voz y sin voto, personas que por su experiencia asesoren a la comisión en sus deliberaciones.

Criterios de valoración:

- Calidad y valor pedagógico de la oferta. Hasta 40 puntos.
- Trayectoria del/los proponentes. Hasta 20 puntos.
- Originalidad de la propuesta. Hasta 15 puntos.
- Propuesta de precios de matrícula. Hasta 15 puntos.
- Utilización de las nuevas tecnologías. Hasta 5 puntos.
- Consideración de la propuesta en cuanto a la accesibilidad e igualdad oportunidades. Hasta 5 puntos.

Una vez completada la valoración de la totalidad de las solicitudes, se realizará el correspondiente orden de prelación para la selección de las ofertas que formarán parte del programa. Las propuestas deberán alcanzar el umbral mínimo de 50 puntos para poder ser programadas.

Sexto. Condiciones de contratación.

1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales llevará a cabo la gestión y organización de los cursos en sus instalaciones, facilitando las aulas y los elementos materiales que resulten necesarios.

2. La Agencia se encargará de la difusión de los cursos a través de todas las herramientas de las que dispone.

3. Los profesionales seleccionados suscribirán el correspondiente contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal, la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

4. La remuneración que percibirá la persona física o jurídica que asuma la realización de los cursos será el importe total abonado por los alumnos asistentes al mismo, sin que en ningún caso exceda de 18.000 euros más IVA.

5. El importe de la matrícula de cada curso será establecido por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tomando como referencia la propuesta del licitador. La Agencia será la encargada de la gestión y cobro de los cursos.

El licitador deberá prestar su conformidad previa para la fijación del precio del curso, en aquellos casos en que el precio a establecer por la Agencia presente una desviación del 20 %, en más o menos, respecto a su propuesta.

6. El adjudicatario realizará el curso según su leal saber y entender, con plena autonomía en la organización y ejecución de su trabajo, aportando su propia organización empresarial, sin encuadrarse en la estructura orgánica de la Agencia, asumiendo el riesgo empresarial.

El adjudicatario deberá mantener de alta al docente, en el régimen de Seguridad Social que legalmente corresponda, durante la realización de los cursos, así como cumplir toda la normativa que resulte de aplicación en materia de seguridad social, y seguridad y salud laboral.

7. La duración de los cursos será de un mínimo de 5 horas, y un máximo de 300 horas.

Séptimo. Devolución de solicitudes originales.

En el caso de no ser seleccionados, la documentación quedará a disposición del interesado en la sede de la Agencia hasta el 1 de junio de 2017. La documentación no retirada en esta fecha será remitida al Archivo General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

ANEXO I

PROGRAMA ESCUELA PÚBLICA DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA TEMPORADA 2017

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CURSOS PARA LA ESCUELA PÚBLICA DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANDALUCÍA

DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:		
Apellidos y nombre del solicitante:		
En representación de la entidad:		
Domicilio fiscal:		
Domicilio a efectos de notificación:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
CURSO PROPUESTO (Adjuntar Memoria desarrollada del curso y CV del profesorado) Título: Duración: Fechas propuestas Máximo y mínimo de alumnos propuestos: Precio matrícula propuesto: Sede:		
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES		

PROTECCION DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de Carácter Personal, el interesado autoriza, con la cumplimentación del presente formulario, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a que incorpore los datos de carácter personal aportados en este formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha Agencia, con la finalidad de promoción y gestión de actividades de la Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía. Si lo desea, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aaiicc@juntadeandalucia.es , indicando la siguiente referencia en el mismo: Escuela Pública de Formación Cultural de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2016 (BOJA de 29 de abril).

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015 (BOJA núm. 81, de 29 de abril), establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas al Delegado Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1 de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Nombrar como asesores y asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2016 y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada Orden.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de julio de 2016.- El Delegado, Germán González Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2016).

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
Rivilla Campos	Fabiola	25989270Y	GR1 GRANADA	ACS
Ayala Carbonero	Juan José	24181559A	GR2 MOTRIL	EP

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
Ramos Ramírez	Eduardo	52519708J	GR2 MOTRIL	FP
Moreiro Valverde	José Ángel	24175480L	GR3 GUADIX	AL

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2016).
LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
Martos Martín	M.ª Estela	74686970J	GR1 GRANADA	NEE

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 12 de agosto de 2016, (BOJA núm. 159, de 19 de agosto), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 29.794.212-N.

Primer apellido: Martín.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Miguel Ángel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.

Código: 9816610.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Huelva.

Provincia: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de mayo de 2016 (BOE núm. 130, de 30 de mayo de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 193, de 11 de agosto de 2016).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en el Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

A N E X O

Registro vacante: Cádiz núm. 3.
Registrador nombrado: Jorge Jaime de Fuentes Corripio.
Núm. escalafón: 723.
Resultas: Almagro.

Registro vacante: Posadas.
Registradora nombrada: María Virtudes Azpitarte García.
Núm. escalafón: 472.
Resultas: Móstoles núm. 4.

Registro vacante: Priego de Córdoba.
Registrador nombrado: Miguel Román Sevilla.
Núm. escalafón: 860.
Resultas: Elche/Elx núm. 5.

Registro vacante: Granada núm. 3.

Registrador nombrado: Jesús Camy Escobar.

Núm. escalafón: 143.

Resultas: Granada núm. 6.

Registro vacante: Huelva núm. 1.

Registrador nombrado: Antonio Carapeto Martínez.

Núm. escalafón: 186.

Resultas: Sanlúcar la Mayor núm. 2.

Registro vacante: Valverde del Camino.

Registrador nombrado: Alberto María García Ruíz de Huidobro.

Núm. escalafón: 916.

Resultas: Castuera.

Registro vacante: Dos Hermanas núm. 1.

Registrador nombrado: Fancisco Javier Aguilera López de Castilla.

Núm. escalafón: 501.

Resultas: Illescas núm. 3.

Registro vacante: Lora del Río.

Registrador nombrado: Eliseo Medina Fuentes.

Núm. escalafón: 731.

Resultas: Córdoba núm. 7.

Registro vacante: Sevilla núm. 7.

Registradora nombrada: María Marta Crespo Villegas.

Núm. Escalafón: 491.

Resultas: Marchena.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 23 de mayo de 2016 (BOE núm. 133, de 2 de junio de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 193, de 11 de agosto).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en el Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez

A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Camas	Íñigo de Loyola Romero de Bustillo
Ronda	Francisco Javier Balsera Ruiz
San Roque	María Antonia Dominguez Santiago
Cabra	Álvaro Jesús López Riesco
Alcalá de los Gazules	Gloria María Osorio Sereno
El Carpio	Blanca Andrea Villanueva García-Pomareda
El Castillo de las Guardas	Naara Morales Bolívar
Hornachuelos	María Ana Querejeta Roca
Ubrique	Ana Salguero Calvillo
Torreperogil	Encarnación Lorite Moreno
El Viso del Alcor	Laura García Villar
Espejo	Juan Jesús Guerrero Guirado
Dalias	M.ª Isabel Viruel León

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Canjáyar	José María Reyes Deltell
Espiel	María de la O del Río Aguiar
Vélez-Blanco	M. ^a del Pilar Baraza Domene
Castro del Río	María Guadalupe García Garcinuño
Puebla de Guzmán	Javier Luis Bárcena Oliveros

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas «Brandy de Jerez».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas «Brandy de Jerez» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 9 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas «Brandy de Jerez»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas «Brandy de Jerez».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica de Bebidas Espirituosas «Brandy de Jerez» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Evaristo Babé Romero.

Vicepresidencia: Sánchez Romate Hermanos, S.A.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 7 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez» a las siguientes personas:

Presidencia: Doña María Pilar Álvarez Escudero.
Vicepresidencia: Jamones Cardales, S.L.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 28 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Juan Manuel Díaz del Valle.

Vicepresidencia: Don Antonio Tomás Morales.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Segura».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Segura» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 25 de mayo de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Segura»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Segura».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Segura» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Ángel José Sánchez López.

Vicepresidencia: S.C.A. Nuestra Señora de la Asunción.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 2 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Antonio Garrido García.

Vicepresidencia: Apicultura Joisés.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Poniente de Granada».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Poniente de Granada» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 13 de mayo de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Poniente de Granada»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Poniente de Granada».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Poniente de Granada» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Francisco Marino Cano Pérez.

Vicepresidencia: S.C.A. Aceites Algarinejo.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 28 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Condado de Huelva», «Vinagre del Condado de Huelva» y «Vino Naranja del Condado de Huelva» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Manuel de la Cruz Infante Escudero.

Vicepresidencia: Don Felipe Romero Rodríguez.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 20 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra Mágina» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Salvador Contreras Gila.

Vicepresidencia: S.C.A. Bedmareense.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 4 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate La Cañada» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Francisco López Martínez.

Vicepresidencia: S.A.T. Biosabor.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 1 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Beltrán Domecq Williams.

Vicepresidencia: Cinterys S.L.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Uwe Pischel.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de mayo de 2016 (BOE de 3 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Uwe Pischel, con DNI X-4482809-V, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Profesor Jose Carlos Vilchez Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 12 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a don Jesús Fernández Arteaga.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de mayo de 2016 (BOE de 3 de junio de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús Fernández Arteaga, con DNI 44264385-B, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química orgánica, adscrita al Departamento de Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de septiembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de Atribución de Competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Financiación y Tributos.

Denominación del puesto: Inspector Territorial.

Código: 9045310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 23.088,84.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Tributos/Hacienda Pública.

Otras características: Funciones Atrian.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en el procedimiento de convocatoria de puestos de libre designación que se citan, adscritos a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

Publicada la Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (BOJA núm. 171, de 6 de septiembre de 2016), por la que se anuncia convocatoria Pública para cubrir los puestos de libre designación Secretario/a Gral. Provincial, código 1155710 y el Sv. de Planificación y Escolarización, código 9532010.

El plazo legal de 15 días para presentar solicitudes concluye el día 23.9.2016. Por cuanto hasta la fecha no se han presentado solicitudes y ante el riesgo de tener que declarar el puesto desierto por falta de candidatos, no afectando a derechos de terceros y en aras a preservar este procedimiento administrativo.

Visto el artículo 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y considerándose el artículo 49 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA núm. 11, de 17 de enero), esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en siete días hábiles, desde la finalización del plazo ordinario de 15 días.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno, según lo dispuesto en el art. 49.3 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- La Viceconsejera, M.^a José Asensio Coto.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Centro de destino: Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Código P.T.: 13194810.

Denominación del puesto: Coordinador/a.

ADS: F.

Modo accs.: PLD.

GR.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 24.966,72 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretreiana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Conjunto Monumental de la Alcazaba.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1507310.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. Accs: PLD.

Área funcional: Tut. Pat. Histórico.

Niv. C.D.: 26.

C. específico: 15.823,20 €.

R: X

F: X

I: X

D: X

P: -

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Titulación:

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 9816210.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Núm: 1.

ADS: F.

GR: A1.

Mod. Accs: PLD.

Área funcional: Turismo.

Área relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 27.

C. específico: 19.135,20 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A111.

Exp.: 3.

Titulación:

Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 19 de septiembre de 2016, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, dispone en su artículo 3.4 que «La suplencia de los titulares de la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo se hará conforme a lo que establezcan sus correspondientes Estatutos o, en su defecto, por la persona que designe la persona titular de la Consejería».

Dándose la circunstancia de que la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer se halla en situación de baja y siendo previsible que disfrute el permiso por maternidad, se hace necesario proceder a la designación de su suplente, correspondiendo esta designación a la persona titular de la Consejería al no establecer nada al respecto los Estatutos del citado Instituto.

Por ello, de conformidad con el citado artículo 3.4 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, en relación con los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer a la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, como consecuencia de su situación de baja y del disfrute del permiso por maternidad, mientras duren estas circunstancias, con efectos desde este mismo día.

Segundo. Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se deja sin efecto la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas reguladas en la de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el Programa de Inserción a través del Empleo.

Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se deja sin efecto la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas reguladas en la de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el Programa de Inserción a través del Empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 21 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2004) se desarrolló el Programa de Inserción a través del Empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Segundo. Expirado el ejercicio 2014, ninguna de las solicitudes de tales ayudas presentadas durante dicho ejercicio en el ámbito de competencia de esta Dirección Provincial definido en el art. 9 de dicha Orden, ha sido objeto de resolución de concesión, por no existir dotación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.4.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 15 de la mencionada Orden de 21 de noviembre de 2003.

Tercero. Esta Dirección Provincial, con la finalidad de contribuir a dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estima conveniente dejar sin efecto, en el ámbito de su competencia, la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas a la contratación reguladas en la citada Orden de 21 de noviembre de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de 21 de noviembre de 2003, en su artículo 9 delega en la Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo la competencia para resolver sobre las ayudas reguladas en la misma.

Segundo. El art. 9.4.b) de la Ley General de Subvenciones, norma de carácter básico conforme a su D.F. 1.^a, dispone que:

4. Adicionalmente, el otorgamiento de una subvención debe cumplir los siguientes requisitos:

b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

Tercero. El art. 15 de la Orden de 21 de noviembre de 2003 establece que:

La concesión de las ayudas reguladas en los programas de la presente Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria en el ejercicio correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.1 de la presente Orden y se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El artículo 28.4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, establece que: «Durante el ejercicio presupuestario de 2014, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza a los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas para, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras». Idéntica previsión se recoge en los arts. 28.4 de la Ley 6/2014 para el ejercicio 2015, y 29.4 de la Ley 1/2015, para el ejercicio 2016.

Y virtud de los anteriores antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativa de aplicación,

DISPONGO

Primero. Dejar sin efecto la convocatoria para el ejercicio 2014 de las ayudas reguladas por la Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el programa de inserción a través del empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, en el ámbito de competencia de esta Dirección Provincial definido en el art. 9 de dicha Orden.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2016.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla en el procedimiento abreviado 433/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Aranzazu Huertas Ruiz contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo, que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Aranzazu Huertas Ruiz al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 433/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla, en el procedimiento abreviado 435/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José Bono Ros, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo, y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará, en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Francisco José Bono Ros al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 435/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el procedimiento abreviado 532/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Macarena Fernández Martínez contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Macarena Fernández Martínez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 532/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla en el procedimiento abreviado 552/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bernabé Guerrero Cubero, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará, en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a don Bernabé Guerrero Cubero al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 552/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado 539/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Magdalena Salgado Santamargarita, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo, que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María Magdalena Salgado Santamargarita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 539/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado 562/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Belén Ruiz López, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo, que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento-Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Ana Belén Ruiz López al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 562/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla en el procedimiento abreviado 580/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Silvia Isabel Dorado García, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo, que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Silvia Isabel Dorado García al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 580/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el procedimiento abreviado 427/2015, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Mar Ruiz García y doña Sonia Díaz Bendón, contra el cese como personal funcionario interino practicado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en puesto de Titulado Superior en las distintas Direcciones Provinciales de Andalucía, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña María del Mar Ruiz García y doña Sonia Díaz Bendón al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 427/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario que se cita.

Que mediante oficio emitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario 157/2016 Ng E, originado por recurso interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras en Andalucía, contra la desestimación presunta en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 13 de enero de 2016 por dicha entidad en el procedimiento de expediente SE/EDM/000052/2009, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo, y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo SE/EDM/00002/2009, de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 157/2016 Ng E, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 19 de septiembre de 2016, por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplazan a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LAS QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y SE EMPLAZAN A LOS TERCEROS INTERESADOS EN LOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS QUE SE CITAN

En fecha 19 de septiembre de 2016 se han dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, sendas Resoluciones por las que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplazan a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas Resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Mediante oficios remitidos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 632/2016, 636/2016, 637/2016, 641/2016, 642/2016, 644/2016, 645/2016, 647/2016, 648/2016, 649/2016, 656/2016, 657/2016, 660/2016, 662/2016, 663/2016, 665/2016, Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente contra:

- Resoluciones de 17 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención: 386702-PR y 386910-PR,).
- Resoluciones de 21 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención: 399517-PR, 395529-PR, 395306-PR y 400155-PR).
- Resoluciones de 22 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención: 388389-PR y 388388-PR,).
- Resoluciones de 23 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención: 396962-PR, 397064-PR, 396595-PR, 396955-PR, 390184-PR, 390314-PR, 388994-PR y 395755-PR).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las Resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar sendas Resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios: 632/2016, 636/2016, 637/2016, 641/2016, 642/2016, 644/2016, 645/2016, 647/2016, 648/2016, 649/2016, 656/2016, 657/2016, 660/2016, 662/2016, 663/2016, 665/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que,

de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, y, si no se personaren oportunamente, continuarán los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Málaga, dimanante de autos núm. 1182/2013. (PP. 1459/2016).

NIG: 2906742C20130025389.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1182/2013. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Opencel, S.L.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Contra: Don Antonio Ferez Enrique.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1182/2013 seguido a instancia de Opencel, S.L., frente a Antonio Ferez Enrique se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 194/2015

Juez que la dicta: Don Antonio Valero González.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintitrés de diciembre de dos mil quince.

Parte demandante: Opencel, S.L.

Procurador: Alfredo Gross Leiva.

Parte demandada: Antonio Ferez Enrique.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González Magistrado-Juez de Primera Instancia num. Diecisiete de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1182/13 seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Opencel, S.L., representada por el Procurador Sr. Gross Leiva y asistida por el Letrado Sr. Souvirón López, y de otra y como demandado Antonio Ferez Enrique declarado en rebeldía, y

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de la entidad mercantil Opencel, S.L., contra Antonio Ferez Enrique:

1.º Debo declarar y declaro correcta la resolución del contrato de franquicia suscrito resuelto el contrato de distribución suscrito entre las partes en fecha de 9 de noviembre de 2012.

2.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la actora la suma de veinticuatro mil cuatrocientos cinco euros treinta y ocho céntimos (19.555,73 euros), más los intereses legales de la referida cantidad, en los términos fijados en el Fundamento de Derecho Sexto de esta resolución.

3.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a cesar inmediatamente en la utilización de toda marca, logotipo o nombre comercial licenciado por la actora.

4.º Debo condenar y condeno a la expresada demandada a devolver a la actora la totalidad de los bienes que le fueron prestados en régimen de comodato los cuales se relacionan en el Anexo III del contrato de franquicia suscrito por ambas partes, así como al pago a la actora de la cantidad de 5 euros diarios, desde la fecha de notificación de la finalización de la vigencia de contrato de franquicia suscrito por las partes, hasta que se produzca la efectiva devolución de los bienes que fueron prestados en régimen de comodato.

Todo ello sin expresa imposición de las costas procesales causadas por esta demanda a ninguna de las partes.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Ferez Enrique, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento familia divorcio contencioso núm. 1010/2013.

NIG: 2905142C20130005123.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1010/2013. Negociado: RM.

De: Antonio Ruiz Benítez.

Procuradora: Sra. Silvia González Haro.

Contra: Katia Lucía Prado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1010/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Antonio Ruiz Benítez contra Katia Lucía Prado, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 101/2014

En Estepona, a 9 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, doña Elena Gallardo Leruite, Juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (provincia de Málaga: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Estepona), los autos de divorcio contencioso núm. 1010/2013, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Ruiz Benítez, representado por la Procuradora doña Silvia González Haro y asistido por la Letrada Sra. Isabel Crespo López, contra doña Katia Lucía Prado, declarada en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, aparecen los siguientes

F A L L O

En atención a lo expuesto, doña Elena Gallardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona, acuerda:

1. La disolución del vínculo matrimonial por divorcio del matrimonio existente entre las partes don Antonio Ruiz Benítez y doña Katia Lucía Prado contraído el día 20 de marzo de 2002, en el Juzgado de Paz de Manilva. Asimismo y por ministerio de la ley quedan revocados los poderes y autorizaciones otorgadas entre los cónyuges, con prohibición de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. De igual forma, procede la disolución del régimen económico-matrimonial.

Todo ello, sin hacer expresa condena en las costas.

Notifíquese a las partes, previniéndolas que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse en su caso ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Katia Lucía Prado, extendiendo y firmo la presente en Estepona, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 858/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 858/2015. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20150011860.

De: Doña Olga Robles Gómez.

Contra: UTE Incomar Blue, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., e Incomar Blue, S.L.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hago saber: Que en los autos seguidos bajo el número 858/15 en materia de cantidad a instancia de doña Olga Robles Gómez contra UTE Incomar Blue, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., e Incomar Blue, S.L., se ha acordado citar mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 18.10.16 a las 11,40 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, UTE Incomar Blue, S.L., y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos/Incomar Blue, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a trece de septiembre de 2016.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 366/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 366/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160005086.

De: Doña Josefa Ruiz Ruiz.

Abogado: Irene Podadera Romero.

Contra: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 366/2016 se ha acordado citar a Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de noviembre de 2016 a las 10,35 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1202/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1202/2014. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140013015.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Santana Infantes, S.L.

E D I C T O

Doña María Angeles Docavo Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1202/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Santana Infantes, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.6.2016 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Santana Infantes, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ochocientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (837,46 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Santana Infantes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1099/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1099/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140011901.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Don Félix Pérez Salas.

E D I C T O

Doña María Ángeles Docavo Torres, Letrada de la Administración de Justicia Accidental del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1099/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra don Félix Pérez Salas, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra don Pérez Salas Félix, en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos diez euros con noventa y nueve céntimos (310,99 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Félix Pérez Salas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 789/07.

Procedimiento: 789/07. Ejecución de títulos judiciales 4/2009. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20070008723.

De: Don Juan Cristóbal Flores Torres.

Contra: Construcciones Mainake 2004, S.L., y Viviendas Ideales, S.L.

E D I C T O

Doña Rosa María Sánchez Carretero, Letrada accidental de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 789/07 a instancia de la parte actora don Juan Cristóbal Flores Torres, contra Construcciones Mainake 2004, S.L., y Viviendas Ideales, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales 4/09 se ha dictado resolución de fecha 13.9.16, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada accidental de la Administración de Justicia, doña Rosa María Sánchez Carretero.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.

El anterior escrito presentado por el Letrado de la Abogacía del Estado, únase a los autos de su razón y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó liquidación de intereses y tasación de costas respecto a la demandada Viviendas Ideales y a instancias de don Antonio Domínguez Vallejo, Letrado de la parte actora, ascendiendo a un total de 1.026,03 € euros.

Segundo. Juan Cristóbal Flores Torres y Viviendas Ideales, S.L., han dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada/s la liquidación de intereses y/o tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268.1 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas por importe de 1.026,03 € a cuyo pago resulta condenada Viviendas Ideales, S.L., en las presentes actuaciones.

Respecto al escrito presentado por el Fogasa, pasen las actuaciones a la Letrada de la Administración de Justicia a fin de practicar la oportuna tasación de costas y liquidación de intereses respecto a Viviendas Ideales, S.L.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta Resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS).

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Viviendas Ideales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2252/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

c) Número de expediente: CCA. .+SYB8+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una Sala de Radiología Digital directa para el Complejo Hospitalario de Jaén, Centro vinculado a la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 123.966,94 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 064.

e) Telefax: 953 334 024.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

A fin de acreditar la solvencia económica y financiera (art. 75.1.c TRLCSP), el empresario aportará una declaración sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato y demás documentación prevista en el cuadro resumen.

A fin de acreditar la solvencia técnica (art. 77.1.a TRLCSP) los empresarios aportarán una relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá aportarse por lo menos tres certificados para la acreditación de la solvencia técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016. El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN del 19 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se formaliza el suministro que se cita.

Núm. expediente: 2016/PA-26-2.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gas natural en el Hospital de Alta Resolución de Écija, dependiente de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: El día 16 de junio de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Adjudicación.

a) Fecha: El día 29 de agosto de 2016.

b) Adjudicatario: Endesa Energía, S.A.U.

c) Importe de adjudicación: 169.099,71 euros (IVA incluido).

5. Fecha de formalización: El día 15 de septiembre de 2016.

Utrera, 19 de septiembre de 2016.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se hace público que no se han producido adjudicaciones de contratos de publicidad institucional ni se han concedido ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio durante el segundo cuatrimestre del año 2016.

Así mismo, y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 16 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2015/000452.
 - d) Dirección de internet Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de limpieza de las oficinas, aseos y otras zonas en los puertos de Barbate, Conil, Sancti-Petri, Puerto América (Cádiz), Rota, Chipiona y Bonanza (Sanlúcar de Barrameda).
 - c) CVP: 90911200.
 - d) Acuerdo marco: No.
 - e) Sistema dinámico de adquisiciones: Sí.
 - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de junio de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 350.000,00 euros. Importe total: 423.500,00 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de agosto de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de septiembre de 2016.
 - c) Contratista: Contratas Servilim, S.L.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 292.320,00 euros. Importe total: 353.707,20 euros.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Granada.

2. Objeto.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Número de Expediente: 2016/23907.

c) Descripción: Obras de ejecución de la actuación de regeneración y renovación urbana de edificios pertenecientes al parque público de viviendas sito en Almanjáyar (Grupo GR-0915), calle Joaquina Eguaras, núm. 35, en Granada, incluido en el ARRU de Barriada Almanjáyar-Cartuja-La Paz de Granada.

d) Publicada la licitación en el BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2016, pág. 276.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sin variantes, con un solo criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe IVA excluido: 145.835,10 euros.

b) Importe total con IVA: 160.418,61 euros

5. Adjudicación y formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 9 de septiembre de 2016.

c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras, S.L.

d) Importe de adjudicación sin IVA: 88.594,82 euros (ochenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos de euros).

e) Importe de adjudicación con IVA: 97.454,30 euros (noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos de euro).

f) Plazo de ejecución: 3 (tres) meses.

6. Otras informaciones: La actuación tiene cofinanciación, a través del Programa Operativo FEDER en un 80% 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054FO, Infraestructura en materia de vivienda y del Acuerdo Bilateral de 28 de octubre de 2015 entre Consejería y Ministerio para Áreas de Regeneración y Renovación Urbana al amparo del Plan Estatal 2013-2016.

Granada, 9 de septiembre de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole, igualmente, que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0482230041621 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/26/2016/AC.

Notificado: Don Pablo Sánchez Serrano.

Domicilio: Avda. de Granada, núm. 14, de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0482230041621.

Jaén, 20 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de notificación de incoación del expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre y tenencia de animales potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que la interesada pueda alegar dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/131/2016/AP.

Notificado: Doña Valeria Claudia Ramírez.

Último domicilio: C/ Ses Bardetes, núm. 25, de Sant Francès de Formentera (Illes Balears).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 20 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Molina Rico.

Expediente: 41/196/2016 AP.

Infracción: Grave, art. 39.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 4.303 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Said Nassiri Souad.

NIF: 78124633G

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Interesado: Juan Torres Garcés.

NIF: 27511928H.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Antonio Caparrós Pelegrín.
NIF: 75207608T.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por la que se declara como no presentada la solicitud en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Interesado: Juan Domene Sánchez.
NIF: 34846938Y.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por la que se desestima la solicitud en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Interesado: Lekbir El Khomri.
NIE: X3177057K.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por la que se desestima la solicitud en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Interesada: Ana Torrico Gómez.
NIF: 34002450D.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por la que se desestima la solicitud en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Contra estas Resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Saddiki Bouchlagham El Bachir.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

El interesado al que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Tojerbam, S.L.

NIF: B04736724.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Julia Gema Martín Cayuela.

NIF: 75722262Y.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Messouud Hunnit.

NIE: X2893515T.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Telecomunicaciones López Priego, S.L.

NIF: B56022247.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Sabores de África, S.L.

NIF: B04782108.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Luis Gálvez Villegas.

NIF: 75266909F.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Opi Prendas Infantiles Orchestra, S.L.

NIF: B62212436.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se declara la inadmisión de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Holubets Natalya.

NIE: X3226758L.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se declara la inadmisión de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra estas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Régimen Sancionador, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar Requerimientos de Subsanción, Resoluciones de finalización del procedimiento en materia de infracciones y sanciones y son desconocidos los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5. y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6. Ático. edificio Junta de Andalucía 11008-Cádiz. Teléfono 960 072 48/49. El plazo para alegar o contestar el acuerdo de inicio será de quince días, la propuesta de resolución es de quince días, y el recurso a la resolución un mes según el caso, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto Notificado	Plazo Límite	Asunto
FRANCISCO PAVON FAJARDO SL	B91128421	DN15/089	Resolución	1 mes	Sancionador
PHYTOLOGIC DEALER S.L.	B72252497	DN15/137	Propuesta	15 días	Sancionador
DISTRIBUCIONES BEYGAR S.C.	J11295821	DN15/139	Acuerdo Inicio	15 días	Sancionador
BORA BORA SURF SHOP	B72217797	DN16/015	Resolución	1 mes	Sancionador
MARGARITA RUEDA VICO	10826006K	DN16/050	Resolución	1 mes	Sancionador
CONCORA SPECIAL S.L.	B66164534	LI16/06	Propuesta	15 días	Sancionador

Cádiz, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Comercio, situado en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo indicado, el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación:

Interesado: Manuel Laureano Aguilar Estepa. NIF: 30504441R.

Expediente sancionador: COSN0007/CO/16.

Último domicilio conocido: Avda. Mar Mediterráneo, 1, código postal 29670, Marbella.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 1 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO, de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro provincial de Delegados y Delegadas de Prevención.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con el art. 6.2 del Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía y los arts. 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: IDP16140000707.

Delegada Prevención: Susana Lara Ruiz.

Empresa: Mediterránea de Catering, S.L.

Acto: Resolución de inscripción en el Registro de provincial de Delegados y Delegadas de Prevención y órganos específicos que los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud en Andalucía.

Fecha: 14.6.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 20 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Sebastián Gómez Ponce (33377982Z).

Expediente: N/Ref.: MA20160721.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Partido Zumaque, 29566 Casarabonela (Málaga).

Fecha: 14.7.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de agosto de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Marzia Montagner (Y4378770K).

Expediente: N/Ref: MA20160767.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Real, 12. 29639 Benalmádena (Málaga).

Fecha: 11.7.2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Diane Henrietta Jean Forsyth (X4793077S).

Expediente: N/Ref: MA20160746.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Lugar Huertas Campo La Hacena, núm. 1-A. Alhaurín El Grande (Málaga).

Fecha: 12.7.2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de septiembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a inscripción de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Condiciones de trabajo) de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Lidia García Cruz.

NIF: 28808873Q.

Acto: Inscripción Delegado/a de Prevención de Riesgos Laborales.

Fecha: 9.6.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia s/n, esquina C/ Bergantin, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2016_49680.

Interesado: Don Antonio Jesús Sojo Pozo, en representación de la Empresa Poliéster Aguadep Casariche, S.C., con CIF: J90180241.

Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 9 de mayo de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_50813.

Interesado: Don Miguel Román Moreno, en representación de la Empresa Cerrajería Fuente del Rey, S.L. con CIF: B91364109.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 17 de mayo de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2016_51220.

Interesado: Don Marcial Moya Amaya, en representación de la Empresa Mafran Servicios Integrales de Limpieza, Mantenimiento y Reformas, S.L. con CIF: B90219585.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Fecha: 25 de mayo de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2016.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos de 2016, la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cuevas de Almazora, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85699908	SVIC FOMENTO ORP, SL	NOTIFICA-EH0404-2016/690	A251040165664	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2015/62	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
B85699908	SVIC FOMENTO ORP, SL	NOTIFICA-EH0404-2016/690	P251040159227	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2015/62	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2016/691	A251040172077	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH0404-2016/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2016/691	P251040165423	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0404-2016/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X6041404V	SMITHIES BRIAN STEPHEN	NOTIFICA-EH0404-2016/684	P101040934057	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0404-2015/10	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
20529802W	DIAZ RUBIO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0404-2016/688	P101040930146	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/373	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23252013W	DIAZ FRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0404-2016/679	P101040930155	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/373	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23264749L	PERIAGO BASTIDA PAULA	NOTIFICA-EH0404-2016/693	P101040928134	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0404-2016/500282	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75270292D	COLLADO PONCE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0404-2016/681	P101040928107	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0404-2015/27	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3722872Z	MUZALIA MAZEKO	NOTIFICA-EH0404-2016/692	0102041145891	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/406	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23262093P	BELMONTE SERRANO LORENZO	NOTIFICA-EH0404-2016/678	0102041185922	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/500221	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23295200H	RODRIGUEZ REDONDO LAURA	NOTIFICA-EH0404-2016/687	0102041183310	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2016/185	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
54096679N	FERNANDEZ CARREÑO JUAN	NOTIFICA-EH0404-2016/682	0102041153592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0404-2015/500805	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04360038	CITRUS FUENTES DE LAS FLORES SL	NOTIFICA-EH0404-2016/695	0331040924392	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/11	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23279961M	JIMENEZ SANCHEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH0404-2016/689	0331040935513	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/43	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
23299741M	NAVARRO ESPIN JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0404-2016/686	0331040935766	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/56	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
45603027F	SANTIAGO TORRES JOAQUIN	NOTIFICA-EH0404-2016/683	0331040936685	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/76	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
45604899Q	SANCHEZ ESTRELLA CARMEN	NOTIFICA-EH0404-2016/685	0331040934865	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/20	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75259551D	ALONSO LORENZO ANTONIO	NOTIFICA-EH0404-2016/694	0331040936073	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/61	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
75270202B	RUBIO RUBIO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0404-2016/680	0331040934856	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0404-2016/19	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B85699908	SVIC FOMENTO ORP, SL	NOTIFICA-EH0404-2016/690	0561040184731	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2015/62	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA
X1635689K	CHONGYI, HE	NOTIFICA-EH0404-2016/691	0561040191512	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH0404-2016/5	Of. Liquid. de CUEVAS DE ALMANZORA

Almería, 29 de julio de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04722773	GRUPO AJAPA SL	NOTIFICA-EH0402-2016/974	P101040935511	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/408	Of. Liquid. de BERJA
B04726261	CORTIJO DOÑA LOLA	NOTIFICA-EH0402-2016/975	P251040164881	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/2	Of. Liquid. de BERJA
B04816047	EL TREBOLAR Y GURRIAS	NOTIFICA-EH0402-2016/978	P251040172247	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/64	Of. Liquid. de BERJA
X6807180P	STEFAN MUZSIKAS	NOTIFICA-EH0402-2016/970	P251040172195	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/60	Of. Liquid. de BERJA
X8844944H	SCHIOPU CONSTANTIN CORNELIU	NOTIFICA-EH0402-2016/971	P251040172204	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/61	Of. Liquid. de BERJA
27148929M	CARMONA FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0402-2016/963	P251040172256	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/65	Of. Liquid. de BERJA
27265102M	SALMERON SUAREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2016/981	P251040171635	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/57	Of. Liquid. de BERJA
27511080K	MONTES PARRON SALVADOR	NOTIFICA-EH0402-2016/983	P101040928843	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/412	Of. Liquid. de BERJA
27529657Z	CABRERA RUIZ JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/984	P101040909331	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0402-2015/171	Of. Liquid. de BERJA
27529657Z	CABRERA RUIZ JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/984	P101040909374	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH0402-2015/171	Of. Liquid. de BERJA
30642022L	PEREZ BLANCO DAVID EDUARDO	NOTIFICA-EH0402-2016/976	P101040935877	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/427	Of. Liquid. de BERJA
37290478A	PUERTAS DOMINGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0402-2016/980	P101040921624	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/327	Of. Liquid. de BERJA
54199373B	FERNANDEZ MOLUDA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2016/973	P251040172213	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/62	Of. Liquid. de BERJA
78037065C	BARRIONUEVO PEÑA MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2016/967	P101040928606	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/321	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04726261	CORTIJO DOÑA LOLA	NOTIFICA-EH0402-2016/975	0102041142781	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2015/1167	Of. Liquid. de BERJA
X6807180P	STEFAN MUZSIKAS	NOTIFICA-EH0402-2016/970	0102041158784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2008/1007	Of. Liquid. de BERJA
18112495H	GALLARDO MANRIQUE ISAMEL JESUS	NOTIFICA-EH0402-2016/964	0102041154411	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2015/1279	Of. Liquid. de BERJA
24221121M	JOYA COROMINA ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/962	0102041182104	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500115	Of. Liquid. de BERJA
39293550M	GONZALEZ RAYA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0402-2016/966	0252040170226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/33	Of. Liquid. de BERJA
45584742F	NUÑEZ OLIVER SERGIO	NOTIFICA-EH0402-2016/965	0252040164321	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2015/234	Of. Liquid. de BERJA
46865471G	REÑO SAMIEL CARLOS BORJA	NOTIFICA-EH0402-2016/977	0252040166796	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/6	Of. Liquid. de BERJA
54140706V	CRESPO MARTIN FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2016/972	0252040170210	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/32	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27504480E	SANTOS CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2016/982	0322040222883	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/56	Of. Liquid. de BERJA
27504480E	SANTOS CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2016/982	0322040222892	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/57	Of. Liquid. de BERJA
42078695B	CARBALLO BEAUTELL ANTONIO EDUARDO	NOTIFICA-EH0402-2016/979	0331040936694	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH0402-2016/5	Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54118223M	PEREZ MORENO ROCIO	NOTIFICA-EH0402-2016/969	0322040223181	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/75	Of. Liquid. de BERJA
78039795J	CASTRO JIMENEZ JOSE DANIEL	NOTIFICA-EH0402-2016/968	0322040223190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/76	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 11 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3547625G	BROWN ANDREW JONATHAN	NOTIFICA-EH0406-2016/836	P101040934461	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/525	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y4717498M	MUDDIMAN RICHARD ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2016/837	P101040935554	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/500324	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y4732095C	EASTMAN ZOE CHARLOTTE	NOTIFICA-EH0406-2016/838	P101040936534	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/500363	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
05147388B	MORENO CAMACHO DOMINGO	NOTIFICA-EH0406-2016/839	P101040937103	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2016/864	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1487682X	GROVES, WILLIAM ROBERT	NOTIFICA-EH0406-2016/834	0102041196234	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/642	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23282129B	GARCIA VICO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/832	0102041170146	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2012/500419	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23282129B	GARCIA VICO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/832	0102041170154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2012/500418	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23282129B	GARCIA VICO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/832	0252040169105	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/12	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23282129B	GARCIA VICO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/832	0252040169114	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/11	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23282129B	GARCIA VICO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/832	0252040169124	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2016/13	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
74437046F	RUIZ FRANCO JOSE	NOTIFICA-EH0406-2016/833	0102041199655	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2016/544	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
37320562A	SOLER PEREZ ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH0406-2016/835	0331040943222	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0406-2016/44	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 11 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
40812323L	TORRENTE CUEVAS GABRIEL	NOTIFICA-EH0407-2016/786	P251040168451	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0407-2016/37	Of. Liquid. de PURCHENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04418943	CONSTRUCCIONES FERSIM E HIJOS SA	NOTIFICA-EH0407-2016/791	0102041089760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/997	Of. Liquid. de PURCHENA
B04653069	MACACE OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH0407-2016/789	0102041091501	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2013/1214	Of. Liquid. de PURCHENA
B04653069	MACACE OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH0407-2016/789	0252040154820	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2015/46	Of. Liquid. de PURCHENA
B04653069	MACACE OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH0407-2016/789	0252040154853	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2015/47	Of. Liquid. de PURCHENA
B04653069	MACACE OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH0407-2016/789	0252040154862	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0407-2015/48	Of. Liquid. de PURCHENA
X4502661C	GRAHAM PASKINS DAVID	NOTIFICA-EH0407-2016/787	0102041133193	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2014/1220	Of. Liquid. de PURCHENA
X5893790V	MARKHAM GLYN	NOTIFICA-EH0407-2016/788	0102041126180	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/342	Of. Liquid. de PURCHENA
Y4166705Q	MILLER ANNA	NOTIFICA-EH0407-2016/790	0102041161966	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0407-2015/1175	Of. Liquid. de PURCHENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
40812323L	TORRENTE CUEVAS GABRIEL	NOTIFICA-EH0407-2016/786	0331040910672	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0407-2016/29	Of. Liquid. de PURCHENA
75227420D	BLANQUEZ VEGA RAFAEL	NOTIFICA-EH0407-2016/785	0322040223346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2016/53	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 19 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04206637	« TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL »	NOTIFICA-EH0409-2016/1333	P251040169474	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/41	Of. Liquid. de VERA
B04259412	TRANSPORTES FRIO PICOSO SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1336	P251040169492	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/42	Of. Liquid. de VERA
B04798492	RUBIO FLUID DYNAMICS	NOTIFICA-EH0409-2016/1344	P251040174216	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/87	Of. Liquid. de VERA
B04824355	PRONASOL 2015, S.L.	NOTIFICA-EH0409-2016/1345	P251040174112	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/81	Of. Liquid. de VERA
B04824355	PRONASOL 2015, S.L.	NOTIFICA-EH0409-2016/1345	P251040174137	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/82	Of. Liquid. de VERA
M9008040K	NAVARRO BENJAMIN GABRIEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1347	P101040939377	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/1016	Of. Liquid. de VERA
06239805C	MUÑOZ ROBLES ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1342	P251040173245	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/66	Of. Liquid. de VERA
15425121X	LOPEZ RUBI MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0409-2016/1338	P101040939885	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/14	Of. Liquid. de VERA
16509363D	LOZA DIAZ DANIEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1349	P101040933944	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/500775	Of. Liquid. de VERA
23216346P	GARCIA GUEVARA ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1348	P101040940804	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2016/608	Of. Liquid. de VERA
27026704W	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0409-2016/1327	R301040032617	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH0409-2016/30	Of. Liquid. de VERA
34854401V	FERNANDEZ CORTES ROSA	NOTIFICA-EH0409-2016/1330	P101040929726	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2015/204	Of. Liquid. de VERA
52276063F	AGUILERA FERNANDEZ, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0409-2016/1351	P101040939386	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0409-2016/93	Of. Liquid. de VERA
72694410N	FERNANDEZ HEREDIA RAQUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1350	P251040173254	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/67	Of. Liquid. de VERA
74646682K	BAENA OSORIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2016/1329	P251040174146	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/83	Of. Liquid. de VERA
75185546H	GOMEZ MARTINEZ MARTIN BASILIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1326	R301040032592	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH0409-2016/28	Of. Liquid. de VERA
75209000N	GEREZ CAZORLA ALONSO	NOTIFICA-EH0409-2016/1339	P101040939657	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0409-2015/61	Of. Liquid. de VERA
75209000N	GEREZ CAZORLA ALONSO	NOTIFICA-EH0409-2016/1339	P251040174024	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/80	Of. Liquid. de VERA
75247672K	AYORA GUERRERO FELIPE ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1334	P251040171811	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/59	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04452884	HORMIGONES GARRUCHA SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1337	0162040966900	LIQ. GENERAL	CONPREOL-EH0409-2012/567	Of. Liquid. de VERA
X0743799W	MAGRET STEPHANE ROGER PIERRE	NOTIFICA-EH0409-2016/1335	0102041159536	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2015/501895	Of. Liquid. de VERA
Y3745455B	SUHODOLSKI VLADIMIR	NOTIFICA-EH0409-2016/1346	0102041158635	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2015/501947	Of. Liquid. de VERA
15425310S	TORRES CORTES LUIS	NOTIFICA-EH0409-2016/1341	0102041174106	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/7	Of. Liquid. de VERA
27522520F	PEREZ CANOVAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1352	0252040173043	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/47	Of. Liquid. de VERA
27522520F	PEREZ CANOVAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1352	0252040173055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/48	Of. Liquid. de VERA
27522520F	PEREZ CANOVAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1352	0252040173061	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/49	Of. Liquid. de VERA
53060638Y	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0409-2016/1332	0102041157896	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2015/191	Of. Liquid. de VERA
75222912D	PEREZ CANOVAS MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1328	0252040173086	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/50	Of. Liquid. de VERA
75222912D	PEREZ CANOVAS MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1328	0252040173091	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/51	Of. Liquid. de VERA
75222912D	PEREZ CANOVAS MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1328	0252040173113	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2016/52	Of. Liquid. de VERA
75230119V	FENOY HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1331	0102041154760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2015/1707	Of. Liquid. de VERA
75230119V	FENOY HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1331	0102041187902	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2015/1707	Of. Liquid. de VERA
75230119V	FENOY HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1331	0102041187922	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2015/2274	Of. Liquid. de VERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04502993	LA UNION DEL LEVANTE ALMERIENSE SL	NOTIFICA-EH0409-2016/1340	0331040937446	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH0409-2016/12	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75209000N	GEREZ CAZORLA ALONSO	NOTIFICA-EH0409-2016/1339	0331040946031	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH0409-2015/61	Of. Liquid. de VERA
75230119V	FENOY HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1331	0331040925144	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2015/1707	Of. Liquid. de VERA
75230119V	FENOY HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1331	0331040925196	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2015/1707	Of. Liquid. de VERA
75230119V	FENOY HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1331	0331040925232	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2015/2274	Of. Liquid. de VERA
77157483G	ANDRADE GUARANDA GRACE JACQUELINE	NOTIFICA-EH0409-2016/1343	0331040932415	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH0409-2016/2	Of. Liquid. de VERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
M9008040K	NAVARRO BENJAMIN GABRIEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1347	1341040946296	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/1016	Of. Liquid. de VERA
15425121X	LOPEZ RUBI MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0409-2016/1338	1341040946795	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/14	Of. Liquid. de VERA
16509363D	LOZA DIAZ DANIEL	NOTIFICA-EH0409-2016/1349	1341040940863	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/500775	Of. Liquid. de VERA
23216346P	GARCIA GUEVARA ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2016/1348	1341040947793	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2016/608	Of. Liquid. de VERA
34854401V	FERNANDEZ CORTES ROSA	NOTIFICA-EH0409-2016/1330	1341040936715	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2015/204	Of. Liquid. de VERA
52276063F	AGUILERA FERNANDEZ, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0409-2016/1351	1341040946305	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH0409-2016/93	Of. Liquid. de VERA

Almería, 22 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora Vélez Rubio, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
21685476H	ALCAINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0408-2016/374	0112040091161	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH0408-2015/500003	Of. Liquid. de VELEZ RUBIO

Almería, 26 de agosto de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04358107	MEDITERRANEO INVESTMENT PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3252	P251040172685	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/304	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04358107	MEDITERRANEO INVESTMENT PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3252	P251040172703	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/306	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537791	PROMOGASA PROYECTOS URBANIZADORES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3256	P251040171951	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/276	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04537791	PROMOGASA PROYECTOS URBANIZADORES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3256	P251040171967	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/277	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04772448	ALOJAMIENTOS RURALES DALIAS SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3265	P251040171872	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/267	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04772463	FERRALLAS DALIAS SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3266	P251040171881	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/268	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04776647	DEMOGOR S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/3267	P251040172694	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/305	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04812236	TRIBALISTAS	NOTIFICA-EH0410-2016/3270	P251040172642	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/299	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5451011B	STAN, DANIEL	NOTIFICA-EH0410-2016/3263	P251040172624	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/297	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6271047M	KARDIDDA ABDELLATYF	NOTIFICA-EH0410-2016/3259	P251040174663	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/394	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7975828A	PARRY JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0410-2016/3260	P101040925036	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/1754	Of. Liquid. de EL EJIDO
07523317V	RODRIGUEZ GIL LORENZO	NOTIFICA-EH0410-2016/3271	P251040172667	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/301	Of. Liquid. de EL EJIDO
08912804M	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2016/3250	P251040171845	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/264	Of. Liquid. de EL EJIDO
50206816R	ASENSIO FERREIRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/3262	P101040939036	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/501530	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706801F	GARCIA GARCIA ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2016/3254	P251040172326	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/278	Of. Liquid. de EL EJIDO
75199716C	MALDONADO GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2016/3251	P101040938467	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH0410-2016/59	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04392155	CLAUDIA SOL, SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3253	0252040167905	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/88	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04419222	DIROBRAS APT SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0410-2016/3272	0252040166543	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/39	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04552220	PROYECTOS INMOBILIARIOS CAÑADAS SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3257	0252040166534	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/38	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04700159	ENTONOVA SL	NOTIFICA-EH0410-2016/3264	0102041186151	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/1723	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5335790C	NMEG ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0410-2016/3261	0102041189461	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2015/259	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6700509B	DIRNEA FLORIN MARIUS	NOTIFICA-EH0410-2016/3269	0252040166525	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/37	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7058785Q	SANDU, CLAUDIU VALENTIN	NOTIFICA-EH0410-2016/3268	0252040166516	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/36	Of. Liquid. de EL EJIDO
54098021C	ROMERO SANCHEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH0410-2016/3255	0102041183456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2016/500742	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6411173S	CRISTEA GEORGE	NOTIFICA-EH0410-2016/3258	0331040949251	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2016/1653	Of. Liquid. de EL EJIDO
08910966F	SANCHEZ FERNANDEZ GADOR	NOTIFICA-EH0410-2016/3249	0322040222804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/131	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 9 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46824014Q	BOSCH GARCIA GEMMA	NOTIFICA-EH2313-2016/962	P101230842115	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2011/500072	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7691343M	OLIVEIRA SANTOS SOLINEIDE	NOTIFICA-EH2313-2016/961	0102230978964	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2313-2010/500123	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
X7691343M	OLIVEIRA SANTOS SOLINEIDE	NOTIFICA-EH2313-2016/961	0102230978973	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2313-2010/500122	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26425872E	GARCIA HUERTAS M JUANA	NOTIFICA-EH2313-2016/964	0322230057895	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2313-2013/150	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
52749392L	OLIVARES GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2313-2016/963	0322230057886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2313-2013/149	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 31 de agosto de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25852395G	ORTEGA COBO ISABEL	NOTIFICA-EH2304-2016/598	P251230138493	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2304-2016/38	Of. Liquid. de BAEZA
26257443E	MORAL LOPEZ SIMON ALBERTO	NOTIFICA-EH2304-2016/601	P101230844014	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2016/500139	Of. Liquid. de BAEZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13785586F	DOMINGUEZ GOMEZ ANTONIO ALFONSO	NOTIFICA-EH2304-2016/600	0252230130384	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2015/42	Of. Liquid. de BAEZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25852395G	ORTEGA COBO ISABEL	NOTIFICA-EH2304-2016/598	0331230624130	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2304-2016/500003	Of. Liquid. de BAEZA
51678100K	CRUZ JUSTICIA MATILDE	NOTIFICA-EH2304-2016/599	0331230625135	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2304-2016/153	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 2 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26442626D	UCLES MANCILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2306-2016/724	P101230842535	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2306-2015/567	Of. Liquid. de CAZORLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32408045X	RAÑA MOSQUERA JOSE	NOTIFICA-EH2306-2016/725	0322230086491	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2306-2016/2	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 7 de septiembre de 2016.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al procedimiento de Dependencia.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL NOTIFICADO	LOCALIDAD DE NOTIFICACIÓN	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3155164/2010-60	CALERO BENÍTEZ, ANTONIA	ROSAS CALERO, JUANA JOSEFA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE DNP
SAAD01-11/2343112/2009-56	GARCÍA GARCÍA, SANTIAGO	BOUELD, NAJIA	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE DNP
SAAD01-11/1525931/2009-64	NÚÑEZ JIMÉNEZ, ANA	LEIRA NÚÑEZ, MARÍA ROCÍO	RONDA	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE DNP

Cádiz, 16 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte: 159/15-S/JG.

Persona interesada: Juan Antonio Sánchez Díaz.

Último domicilio: La Rambla, núm. 244, 29580 Cártama.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte: 082/16-S.

Persona interesada: Rafael Molina Pino.

Último domicilio: C/ San Pedro, núm. 83. 29200 Antequera.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio, por figurar en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Golosinas y Pastelería del Sur, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.015116/MA.
Último domicilio conocido: Guadelevín, 8, 1.ª puerta. 29400 Ronda (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Panificadora Parra, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.06741/MA.
Último domicilio conocido: Políg. Ind. Las Albarizas, 1. 29600 Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Distribuciones Estepona Vasaenz, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.03556/MA.
Último domicilio conocido: Marconi, 1, P.I. Estepona. 29680 Estepona (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Macías Campillos Juan.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.039963/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Valdepeñas, 12-PO 5-F. 29740 Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Kebab Costasol, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.21684/MA y 40.25205/MA.
Último domicilio conocido: Carril Guetara, 26. 29004 Málaga.
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Belgadulce, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.27988/MA,
Último domicilio conocido: Calle Palangre, Edf. Jazmines 2 7. 29640 Fuengirola.
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Blunck Damkjaer Anne-Mette.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.37975/MA.
Último domicilio conocido: Avenida Boliches (De Los) 114 116. 29640 Fuengirola (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Gámez Gámez Manuel.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.06718/MA.
Último domicilio conocido: Carril Patarra. 29718 Almáchar (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Hotel Goya Unisumma, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.11357/MA.

Último domicilio conocido: Paseo Cortijo, s/n. 29630 Benalmadena (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Industrias Cárnicas Espejo, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.07343/MA.

Último domicilio conocido: Camino Higueral (Del), s/n. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Titular/Empresa: Navas Martos Javier.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.045768/MA.

Último domicilio conocido: Pasaje La Rinconada 1 104. 29631 Benalmadena (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Castillo Santiago Mercedes.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.13121/MA.

Último domicilio conocido: Calle Asomadilla, 19. 29197 Totalán (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Hijos de Romero Ruiz, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.10389/MA

Último domicilio conocido: Calle General Franco, 48. 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Kouchaki Senejani Majid.

Último domicilio conocido: Calle Troncón, 52, CC. Miramar, planta baja. 29640 Fuengirola (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Archivo por artículo 71 para la Inscripción Inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Honyland, S.L.

Último domicilio conocido: Calle Troncón, 52, CC. Miramar, planta baja. 29640 Fuengirola (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Archivo por artículo 71 para la Inscripción Inicial en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Artafruit, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.15063/MA.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. de Antequera, Parc. F-3. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Artafruit, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.18657/MA, 12.14569/MA y 15.05224/MA.

Último domicilio conocido: Avda. Vega (De La) PC. F-3 Pol. Ind. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de la citada empresa.

Titular/Empresa: Diseños Nórdicos, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 23.00721/MA.

Último domicilio conocido: Urb. El Coto Complejo Los Olivos, 1.ª Fase. 29649 Mijas (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Marín Cruz Juan Antonio.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.06841/MA.

Último domicilio conocido: Calle Estrella, 20. 29200 Antequera (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Montañez Pérez María Dolores.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.10027/MA.

Último domicilio conocido: Aldea La Palma, s/n. 29738 Moclinejo (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Montón Roa Manuel

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.25477/MA.

Último domicilio conocido: Calle Torres, 31. 29197 Totalán (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Agraria Malaca

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.01566/MA.

Último domicilio conocido: Carretera Málaga-Álora, s/n. 29580 Cártama (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de Cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 6 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo 353-2016-00000786-1 a don Francisco José Rodríguez Polo con respecto a F.R.L. y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes. En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá por cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda administrativa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cambio de guarda administrativa a doña Estefanía Rodríguez Platero, de fecha 25 de agosto de 2016, relativa al menor M.R.R., expediente número 352-2013-1918. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de instructor a doña Estefanía Rodríguez Platero, de fecha 22 de agosto de 2016, relativa al menor M.R.R., expediente número 352-2013-001918-1.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción a don Juan Ruiz Triano y a doña Esperanza Alonso Pérez, de fecha 23 de junio de 2016, relativa al menor J.J.R.A., expediente número 352-2014-0000948-1.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a doña Esther Torrecillas Alonso, de fecha 7 de abril de 2016, relativa al menor A.C.T., expediente número 352-2015-0001149-1.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a doña María Rostas, de fecha 7 de abril de 2016, relativa al menor J.F.R., expediente número 352-2015-0002395-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Mircea Rostas y doña Simona Ramona Rostasiu, de fecha 7 de abril de 2016, relativa a los menores A.R.; An.R.; J.R. y L.R., expedientes números 352-2011-01877-1, 352-2011-01876-1, 352-2013-00295-1 y 352-2011-01878-1. Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a doña Rosa Campos Heredia, de fecha 10 de marzo de 2016, relativa a la menor R/N R.C.H., expediente número 352-2015-0004871-1.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de revocación de guarda a Isabel Moreno Núñez, de fecha 21 de julio de 2016, relativa al menor N.C.V., expediente número 352-2014-00003295-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Manuel Vallejo Delgado en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de convenio de guarda administrativa y constitución de acogimiento residencial de fecha 14.9.2016 respecto del menor (E.V.P.) expediente 155/14.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 14 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad
394/03/426	Francisco Miguel Liranzo García	Almuñécar
394/16/5213	Ramón Fernández Sánchez	Cijuela
394/06/327	María Esperanza López Carreño	Granada
394/10/9069	Mei Wang	Granada
394/16/5915	Julio César López	Maracena
394/16/6043	Naziha El Khoukhi	Granada
394/16/6060	Marco Patricio Lavandeira Moreno	Atarfe
394/03/687	María Dolores Peinado Rodríguez	Granada
394/16/6351	Tamara Heredia Alcaide	Loja

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000727-15-P.

Notificado: Peña Recreativa Boquetillo.

Último domicilio: C/ Fiesta de la Cremá, Recinto Ferial, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000038-16-P.

Notificado: Argos Internautic, S.L.

Último domicilio: C/ Profesor Santiago Rey, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000048-16-P.

Notificado: Interorient, S.A.

Último domicilio: C/ Manuel Cobo Calleja, núm. 34, Fuenlabrada (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000410-16-P.

Notificado: Pagos de Familia Marqués de Griñón, S.A.

Último domicilio: C/ Casadevacas, s/n, Malpica de Tajo (Toledo).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica la notificación de requerimientos de documentación en procedimientos de ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el acto de requerimiento de documentación para la comprobación del mantenimiento de requisitos para la renovación de ayudas económicas por menores y partos múltiples de los expedientes relacionados a continuación.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007-Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos o subsanar la falta, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: (DPMA)29/059-P/13.

DNI/NIE: 70242376-P.

Solicitante: Víctor Manuel Sánchez Bermejo.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a la persona interesada el trámite de audiencia en relación con la solicitud de título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007-Málaga, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite de audiencia, dictándose la Resolución correspondiente.

Expediente: (DPMA)394-2016-00002270-1.

Procedimiento: (DPMA)395-2016-00010173-1.

Solicitante: Pérez Mayorga, Eva Rosario.

Interesado notificado: Bañasco Muñoz, Vicente.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

Nombre	NIF	Expte.	Procedimiento	Acto Administrativo
Carmen Aguilera González	27333592R	132/2015	1536/2007	Liquidación 0472414266900

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. Hospital San Agustín.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, Hospital San Agustín, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. San Cristóbal, s/n, Linares (Jaén).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Francisca Asunción Valenzuela Fernández	26041040A	0472232440333	Liquidación por asistencia sanitaria

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío, Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos), de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
AZIZA FERTOUSSI	Y2024887G	0472413777323	Asistencia Sanitaria
AZIZA FERTOUSSI	Y2024887G	0472413777314	Asistencia Sanitaria
TARIK LEMNOUER	Y1366826L	0472413771230	Asistencia Sanitaria
LUCEÑO CAMPOS CAMILO	28331332R	0472413755503	Asistencia Sanitaria
LUCEÑO CAMPOS CAMILO	28331332R	0472413755496	Asistencia Sanitaria
LUCEÑO CAMPOS CAMILO	28331332R	0472413755480	Asistencia Sanitaria
LUCEÑO CAMPOS CAMILO	28331332R	0472413755472	Asistencia Sanitaria
ANA GARCIA SANCHEZ	09207153T	0472413746502	Asistencia Sanitaria
PEDRO RAUL DE LEON GUERRA	Y0045222H	0472413494861	Asistencia Sanitaria
MIGUEL VELASCO PEREZ	05846601R	0472413399502	Asistencia Sanitaria
JOSE CLAUDIO JIMENEZ VILLAGRAN	77804089B	0472413562596	Asistencia Sanitaria
MARIA ESPERANZA DIAZ FUENTE	12167212M	0472413619416	Asistencia Sanitaria
JESUS FRANCISCO NAVARRO SANTANA	28643380P	0472413777354	Asistencia Sanitaria
LIU YANG	Y2311671R	0472413790431	Asistencia Sanitaria
MICAEL MARTIN BLANCO	45969334Q	0472414166125	Asistencia Sanitaria
GAO WANGSHENG	Y3667286L	0472414166152	Asistencia Sanitaria
ZOU YUAN	Y2699342L	0472413619574	Asistencia Sanitaria
PEDRO MACIAS MORENO	30247959S	0472413414221	Asistencia Sanitaria
AMANI HADED	Y1539975R	0472413813732	Asistencia Sanitaria
SUXUE CAI	Y1685495T	0472413231316	Asistencia Sanitaria
JOSE ANTONIO LORENTE RECHE	27206350H	0472413618612	Asistencia Sanitaria
HIDALGO GARCES JOSE	36920625J	0472413619186	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Clara Luisa Meza Schneider	X9175391R	0472183104333	Prestación de asistencia sanitaria
Víctor Manuel Martínez Castillo	77470704B	0472183107194	Prestación de asistencia sanitaria
Papa Cheickh Abdourahmane Sow	X2302266N	0472183085372	Prestación de asistencia sanitaria
Grigore Rus	Y3332608Z	0472183085556	Prestación de asistencia sanitaria
Clara Luisa Meza Schneider	X2534997Y	0472183088140	Prestación de asistencia sanitaria
Dolores Correa García	23722977H	0472183090113	Prestación de asistencia sanitaria
Rachid El Majdoub	X5193104A	0472183092270	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento integro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n, 14004, Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
D. Francisco Sánchez Medina	45745562B	0472142175580	Precios Públicos Servicios Sanitarios
D. ^a Mercedes Cabrera Bermuda	17474658V	0472141971380	Precios Públicos Servicios Sanitarios
D. Bartolomé Cepas Torres	30176344E	0472142227246	Precios Públicos Servicios Sanitarios

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en C/ Isla Lanzarote, s/n, edificio 2, 14011, Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JIMÉNEZ LUQUE, JESÚS	45735793V	0472142196892	Por Inspección y Control Sanitarios
ESCUDERO JIMÉNEZ, LIDIA	44373527H	0472142187862	Por Inspección y Control Sanitarios
MORENO QUERO, JUAN ANTONIO	25950101Y	0472142102471	Por Inspección y Control Sanitarios
FERNÁNDEZ LEON , FRANCISCA	29981628R	0472142189962	Por Inspección y Control Sanitarios
FUENTES CAMACHO, JHONATAN	30984568A	0472142187782	Por Inspección y Control Sanitarios

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío-Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos), de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MOHAMED FAROUK BENLAKHBAIZI	Y36607336R	0472413727812	Asistencia Sanitaria
JOSE HIDALGO GARCES	36920625J	0472413619161	Asistencia Sanitaria
CLAUDIA LAZARO ASCUIT	X8500405L	0472413703532	Asistencia Sanitaria
JOSE CLAUDIO JIMENEZ VILLAGRAN	77804089B	0472413567745	Asistencia Sanitaria
EL MEHDI ANTAR	Y0102910E	0472413396800	Asistencia Sanitaria
DOMINGA LUCIA MARENCO RODRIGUEZ	Y2499457S	0472413166510	Asistencia Sanitaria
ANTONIO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ	77863481V	0472413343932	Asistencia Sanitaria
ANTONIO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ	77863481V	0472413619533	Asistencia Sanitaria
GLADYS CLAUDIA LIZARRO VELASQUEZ	X8546119D	0472413394831	Asistencia Sanitaria
ILARIO MAZZA	X1923982D	0472413492271	Asistencia Sanitaria
HEREDEROS DE YOLANDA CHAO	Y1912765F	0472413595363	Asistencia Sanitaria
LINHAN PANG	Y1622662A	0472413166491	Asistencia Sanitaria
YOUSRA EL KADAUI	X6191580A	0472413494475	Asistencia Sanitaria
JOSE MARIA VALENCIA PIÑA	27892559E	0472413671882	Asistencia Sanitaria
REGLA ESPEJO MEANA	28684820W	0412413351101	Asistencia Sanitaria
CAMILO LUCEÑO CAMPOS	28331332R	0472413567880	Asistencia Sanitaria
CAMILO LUCEÑO CAMPOS	28331332R	0472413567893	Asistencia Sanitaria
RANIA BEND SAID	Y1026004B	0472413568885	Asistencia Sanitaria
OMAR CEJUDO MONTES	Y3015370S	0472413618703	Asistencia Sanitaria
CLAUDIA LAZARO ASCUIT	X8500405L	0473413618740	Asistencia Sanitaria
CLAUDIA LAZARO ASCUIT	X8500405L	0472413618761	Asistencia Sanitaria
CLAUDIA LAZARO ASCUIT	X8200405L	0472413618751	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Complejo Hospitalario de Jaén, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en el Edificio Almacén-Lavandería, 1.^a planta.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JUAN RUIZ BURGOS	25943988B	0472232362581	ASISTENCIA SANITARIA
CARLOS J. MARTIN ALVAREZ	25990281M	0472232347041	ASISTENCIA SANITARIA
CARLOS J. MARTIN ALVAREZ	25990281M	0472232223744	ASISTENCIA SANITARIA
CARLOS J. MARTIN ALVAREZ	25990281M	0472232176013	ASISTENCIA SANITARIA
YOLANDA MUHAMMAD COCCO	F2067597	0472231960925	ASISTENCIA SANITARIA
MARITZA A. SALDARRIAGA SOLORZANO	Y0591482M	0472231999674	ASISTENCIA SANITARIA
IRENE GONZALEZ MANUEL	45316150D	0472231615986	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ctra. Circunvalación, s/n, 11407-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
IBERQUESOS, SL	B11890068	0472113777601	025 Por insp. y contr. Sanitarios.
APRESA CASTILLO DIEGO	31596836B	0472114155946	025 Por Insp. y contr. Sanitarios.
APRESA CASTILLO DIEGO	31596836B	0472114159534	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
MESA OLIVARES ENCARNACION	28723477L	0472114168135	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
COBO GALLARDO MIGUEL ANGEL	31655741J	0472114189022	025 Por insp. y contr. Sanitarios
GUERRERO CORDERO ALFONSO	52323814X	0472114200791	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
LEGAL LLANO ROBERTO CLAUDIO	32910620N	0472114214073	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
SANCHEZ GARCIA JOAQUIN	31712299Z	0472114237121	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
OLIVERO VELARDE JUAN RAFAEL	31668522Y	0472114237060	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
ZHU YUELIAN	Y1998929J	0472114245086	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
LOPEZ BENITEZ MARIA DEL MAR	14324406Y	0472114245201	025 Por Insp. y contr. Sanitarios
NICOLAU ORFILA MIGUEL ANGEL	43157081L	0472114058514	0120 As. Sanit. Particulares y otros
HERRERA DUQUE M. LUISA	11986312T	0472114187602	0120 As. Sanit. Particulares y otros

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de SS.GG. del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600, Huércal-Overa (Almería).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Menchero Teruel, Diana	45301378A	0472041776872	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Menchero Teruel, Diana	45301378A	0472041777316	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Reyes Pérez, Vicente	74002750C	0472041701673	III.2.3.3.1 ATENCION A LAS URGENCIAS SIMPLES
Ibáñez Marín, Providencia	74677952B	0472041516892	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Cortés Cortés, Nieves	75220625E	0472041750155	7.3.0.0.0 CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Avda. Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Lakmane Ben-Nadi Dulam	75940192B	0472183093241	Prestación de asistencia sanitaria
Salazar Moreno, Alfonso	24106545S	0472183108422	Prestación de asistencia sanitaria
Carrillo de Albornoz Galbeño, Andrés	00033673R	0472183120654	Prestación de asistencia sanitaria
Sánchez Martínez, María José	75939847B	0472183126430	Prestación de asistencia sanitaria
Arraiza Bermúdez-Cañete, José María	52474466N	0472183126455	Prestación de asistencia sanitaria
Vidal Calatayud, Bartolomé José	51967232C	0472183126656	Prestación de asistencia sanitaria
Castro Camero, María Dolores	74672107P	0472183130856	Prestación de asistencia sanitaria
Castro Camero, María Dolores	74672107P	0472183136205	Prestación de asistencia sanitaria
Díaz Estévez, Marta	75162246V	0472183141776	Prestación de asistencia sanitaria
Aguirre Azpeitia, Ana María	14746164J	0472183218986	Prestación de asistencia sanitaria
Militaru Stefan Remus	Y3630450Y	0472183094306	Prestación de asistencia sanitaria
López Fernández, Carolina	23439893H	0472183096751	Prestación de asistencia sanitaria
El Barhoumi, Abderrahman	Y0368880C	0472183096802	Prestación de asistencia sanitaria
Rasheed Yasmina Sarah Amalia	X8647382A	0472183110066	Prestación de asistencia sanitaria
Ahmed Mouhad	X3958255R	0472183112421	Prestación de asistencia sanitaria
Cortes Cortes, Consuelo Marina	74700982H	0472183115552	Prestación de asistencia sanitaria
Ferrer, Edmond	Y2147321D	0472183119964	Prestación de asistencia sanitaria
Bulgaru, Maricica	X8445687H	0472183120012	Prestación de asistencia sanitaria
Cortes Cortes, Consuelo Marina	74700982H	0472183122332	Prestación de asistencia sanitaria
Lancei, Konate	X8146942C	0472183126202	Prestación de asistencia sanitaria
Niculina, Iván	X8301919T	0472183217464	Prestación de asistencia sanitaria
Cortes Cortes, Luis	23731785V	0472183217602	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen de Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen del Rocío, Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (Edificio de Gestión de Recursos), de Sevilla.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
LIU YANG	Y2311671R	0472413790444	Asistencia Sanitaria
LIU YANG	Y2311671R	0472413790453	Asistencia Sanitaria
ZHAI SHENG GU	Y0025524P	0472413916952	Asistencia Sanitaria
ZHANG WQNYING	Y3703328C	0472413977024	Asistencia Sanitaria
ALA CHARNITSKAYA	X8492965P	0472413978236	Asistencia Sanitaria
TALISI BAOYINAN	Y3460738B	0472413978622	Asistencia Sanitaria
ESTHER RAQUEL SIMISTERRA MERIZALDE	X5718581E	0472413823960	Asistencia Sanitaria
RAFAEL RUIZ FERNANDEZ	29429559R	0472413812600	Asistencia Sanitaria
SANDRA MILENA MARIN ESPITIA	X4451443T	0472413812573	Asistencia Sanitaria
ELENA DIAZ CARO	34841627P	0472413773135	Asistencia Sanitaria
LAILA BOUJELBANE	Y2059601B	0472413755392	Asistencia Sanitaria
DANIEL CEOBAU	X8534819W	0472413140814	Asistencia Sanitaria
KAOUTAR BIGFAINE	Y0715453Y	0472413396811	Asistencia Sanitaria
KAOUTAR BIGFAINE	Y0715453Y	0472413396861	Asistencia Sanitaria
KAOUTAR BIGFAINE	Y0715453Y	0472413396870	Asistencia Sanitaria
KAOUTAR BIGFAINE	Y0715453Y	0472413396886	Asistencia Sanitaria
DANIEL CHIRON MARIENETTI	28829066S	0472414144416	Asistencia Sanitaria
HARRAK SAKHR	Y0102899B	0472414045192	Asistencia Sanitaria
EL ALAMI, FATIME	Y0921331B	0472414045174	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Av. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
José Julio Ruiz García	74726537C	0472183107203	Prestación de asistencia sanitaria
Úrsula Roeske Spichale	X2791626R	0472183121772	Prestación de asistencia sanitaria
Ana María Lummen	X0822129V	0472183124011	Prestación de asistencia sanitaria
Grigore Rus	Y3332608Z	0472183124082	Prestación de asistencia sanitaria
Esteban Luis Díaz Fernández Montes	30394016E	0472183125692	Prestación de asistencia sanitaria
Rafael Rodríguez Martínez	36548167V	0472183145801	Prestación de asistencia sanitaria
Zoulikha Benzahra	Y2483981H	0472183191723	Prestación de asistencia sanitaria
Amanda Filmer	Y1391023C	0472183196111	Prestación de asistencia sanitaria
Mariano Martín Cambas	X4969556S	0472183196142	Prestación de asistencia sanitaria
Johan Mattahaus Koetsier	M1804069H	0472183218945	Prestación de asistencia sanitaria
Abdenbi Chairi	X1208478N	0472183219093	Prestación de asistencia sanitaria
José Francisco Gómez Huaycho	11859082Y	0472183224112	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado por la interesada, sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 14 de julio de 2016, recaída en procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado a instancia de doña Victoria Godoy Pérez, en demanda de indemnización por los daños físicos y morales causados con ocasión de la demora en la tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de su madre doña Encarnación Pérez Ruiz, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesada: Doña Victoria Godoy Pérez.

DNI: 26.193.298-R.

Acto notificado: Resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Expte: RP 107/2014.

Sentido: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de junio de 2016, de la Viceconsejería, recaída en el procedimiento de revisión de oficio del expediente que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, de fecha 22 de junio de 2016, recaída en el procedimiento de revisión de oficio de reconocimiento de discapacidad a favor de don Souhail Hourri Bourizi y tramitado por Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla.

Interesado: Don Souhail Hourri Bourizi.

Acto notificado: Procedimiento de revisión de oficio expte. 229/2015.

Sentido: Nulidad de resolución dictada por la Delegación Territorial.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Las Dunas Land, S.L., Hotel Los Monteros.

Expediente: T86/09.

Último domicilio: Calle Málaga, 187, 29600 Marbella (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Rydalca Selección, S.L.U.

Expediente: 2684/2015/S/DGT/173.

Último domicilio: Calle Alquíán, 10, 41020, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 14 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Obrasconde, S.L.

Expediente: 3368/2015/S/DGT/217.

Último domicilio: Calle Almanzora, 8, piso 2, 29014, Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Heritage Salutions, S.L.

Expediente: 3055/2015/S/DGT/194.

Último domicilio: Urb. El Saladillo – edif. Altair-Oficina pta. 214. 29680 Estepona (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Almez Hostelería, S.L.

Expediente: 3041/2015/S/DGT/193.

Último domicilio: Paseo de la Independencia, 3, piso 6, escalera 1, Pta. M. 21002 Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Caloryfugados Masoclima ST, S.L.

Expediente: 3360/2015/S/DGT/214.

Último domicilio: P. Industrial La Nieves, Pº del lino, 11, 18110, Las Gabias (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Templar Vigilantes de Seguridad, S.L.

Expediente: 2994/2015/S/DGT/191.

Último domicilio: Calle Moncayo, 16, 21006 Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Restaurante Pizzería La Góndola, S.L.

Expediente: 2745/2015/S/DGT/178.

Último domicilio: Calle La Yedra, 13, 23440, Baeza (Jaén).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center- Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Esfera Peluqueros, S.L.

Expediente: 2687/2015/S/DGT/175.

Último domicilio: Centro Comercial Esquina Puerto Rey, bj. 04621 Las Marinas (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Áridos y Hormigones Charamuzca, S.L.

Expediente: 2686/2015/S/DGT/174.

Último domicilio: Calle La Muralla, 8, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Munda Oleico, S.L. (actualmente Conservary, S.L.).

Expediente: 2284/2015/S/DGT/159.

Último domicilio: Plaza de Aladreros, 4, 1.ª planta, 14008 Montilla (Córdoba).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Grupo Sass-Li Facility Services, S.L.

Expediente: 2499/2015/S/DGT/167.

Último domicilio: Calle José Tamayo, local 39, 18008 Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Infortel Andalucía, S.L.

Expediente: 2522/2015/S/DGT/168.

Último domicilio: Calle París, núm. 2. 41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Grupo Inmobiliario Inverbato, S.L.

Expediente: 2562/2015/S/DGT/169.

Último domicilio: Calle Savina, núm. 1. 46980 Paterna (Valencia).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center- Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Explotación y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L. Incomar Blue, S.L. U.T.E.

Expediente: 3430/2015/S/DGT/225.

Último domicilio: Calle Casares, 9. 29004 Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Lualca 2009, S.L.

Expediente: 2751/2015/S/DGT/179.

Último domicilio: Carretera Córdoba-Málaga, km 68,8. 14900 Lucena (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Soltapi, S.L.

Expediente: 3431/2015/S/DGT/226.

Último domicilio: Calle Pirita, 28, 29603 Marbella (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Encofrados Córdoba, S.L.

Expediente: 3523/2015/S/DGT/229.

Último domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 392, 14610 Alcolea (Córdoba).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que notifica el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que le afecta, deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial, sita en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19-b, planta 4.ª, 41092. Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: Recurso de alzada núm. 21/2016 (HU/IGG/42/2015).

Entidad: Asociación Cultural de Sordos de Huelva.

Acto notificado: Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Control de Pagos, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. Expediente: Expte. FLP. 01-16.

Entidad: Don Antonio Castillo Miñarro.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento de determinación de cuantías indebidamente percibidas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Tesorería y Control de Pagos, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: Expte. FLP. 16-16.

Entidad: Solconsa, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento de determinación de cuantías indebidamente percibidas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 5.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Expediente: Proyecto Euroempleo EUR-258.

Entidad: Fundación para Trabajadores Extranjeros Huelva (FUTEH).

Acto notificado: Resolución Minoración-Liquidación de la ayuda relativa al Proyecto Euroempleo EUR-258 concedida a la entidad Fundación para Trabajadores Extranjeros Huelva (FUTEH).

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- La Directora General, María Jesús Moreno Herreras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 5.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Expediente: Proyecto Euroempleo EUR-240.

Entidad: Asociación de Empresarias de Sevilla.

Acto notificado: Resolución Minoración-Liquidación de la ayuda relativa al Proyecto Euroempleo EUR-240 concedida a la entidad Asociación de Empresarias de Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Directora General, María Jesús Moreno Herreras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 5.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Expediente: Proyecto Euroempleo EUR-095.

Entidad: Consorcio Andaluz Formación Mediambiental Desarrollo Sostenible.

Acto notificado: Resolución Minoración-Liquidación de la ayuda relativa al Proyecto Euroempleo EUR-095 concedida a la entidad Consorcio Andaluz Formación Mediambiental Desarrollo Sostenible.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Directora General, María Jesús Moreno Herreras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de reclamación patrimonial.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado.

EXPEDIENTE	FECHA RESOLUC.	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERESADOS	NIF/CIF
14/0005557	19.8.16	DESESTIMATORIA	EDADES INGENIEROS, S.L.	B91202127

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica resolución de expediente de recurso de alzada.

Intentada la notificación personal y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado.

EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERESADO	DNI
29751/16	1.3.16	Desestimatoria	Manuel Santana Macías	29691298-T

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de septiembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Angel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-35/16-JAT.

Reclamado: Transoromana de Servicios, S.L. CIF: B91847814.

Domicilio: Plaza del Salvador, núm. 2, 1.ª planta.

Municipio: 41004, Sevilla-Sevilla.

Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L. CIF: B14563555.

Día/hora: 5.10.16 a las 9:55 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Angel Plata Rosales, ha resuelto, que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-34/16-JAT.
Reclamado: Chilchestrans, S.L.U. CIF: B93292522.
Domicilio: C/ Isidoro Rivas, 3, bajos.
Municipio: 29740, Torre del Mar-Málaga.
Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L. CIF: B14563555.
Día/hora: 5.10.16, a las 9:50:00 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Angel Plata Rosales, ha resuelto, que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-33/16-JAT.

Reclamado: María José Peregrina Gallego. CIF: R745685108.

Domicilio: Crta. de la Aldehuelas, núm. 23.

Municipio: 49021, Zamora-Zamora.

Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L. CIF: B14563555.

Día/hora: 5.10.16, a las 9:50:00 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01098/2016 Matrícula: 1042FWM Titular: EASY CHOISE ESTATES SL Nif/Cif: B92963214 Domicilio: C/ HORTENSIA JARDÍN B-BQ 8 N° 14. MIRAFLORES Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2016 Vía: AGP MÁLAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RIVIERA DEL SOL HASTA MÁLAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA A 2 VIAJEROS Y SU EQUIPAJE HASTA AEROPUERTO, MANIFESTANDO SUS OCUPANTES HABER PAGADO 50 EUROS POR EL SERVICIO. EL CONDUCTOR RECONOCE HABER COBRADO EL SERVICIO. APLICACIÓN DECRETO LEY 17/2014 SOBRE MARCO NORMATIVO LEY 2/2003 ARTÍCULOS 44C CON SANCIÓN DE 1380 Y ARTÍCULO 45.5 PARA SU INMOVILIZACIÓN. APLICACIÓN DECRETO 35/2012 POR DENUNCIA 64A POR CARECER AUTORIZACIÓN Y APLICACIÓN 69.4 PARA SU MOVILIZACIÓN. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: NA-02644/2014 Matrícula: 6295CDK Titular: TTES Y CUBAS BRUAKES LA ENCINA Nif/Cif: B93206704 Domicilio: CTRA ALHAURIN DE LA TORRE A COÍN A 404 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: A343 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DOCUMENTO CONTROL ORDEN FOMENTO 238/03, TTA UNA CUBA METÁLICA GRAN DIMENSIÓN. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: MA-02788/2015 Matrícula: MA009837AU Titular: BODEGAS RANDO SL Nif/Cif: B92171834 Domicilio: BENADALID NAVE 16.P.I. LA ESTRELLA Co Postal: 29006 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: MA22 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA BEBIDAS. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 2001
Expediente: MA-02918/2015 Matrícula: 9498BXF Titular: PIEDRAS ARDALES SL Nif/Cif: B92564491 Domicilio: CAMPILLO 9 Co Postal: 29550 Municipio: ARDALES Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARDALES HASTA MIJAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. DENUNCIA AL CARGADOR NO APARECE CIF DEL CARGADOR NI CIF DE TRANSPORTISTA EFECTIVO EN DOC CONTROL. VER FOTO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: MA-02956/2015 Matrícula: 0714CPY Titular: JUAN DIEGO CUENCA GONZÁLEZ Nif/Cif: 74858498F Domicilio: MARCONI 7 PORTAL 3-3-3 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRASLADA VEH A TALLER PARA SU REPARACIÓN. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: MA-00047/2016 Matrícula: 1047JDS Titular: OLGA GONZÁLEZ CHICO Nif/Cif: 28649016D Domicilio: DON REMONDO 47 FTE DEL REY Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: MA-00049/2016 Matrícula: 9855CBT Titular: MOBIANCA SL Nif/Cif: B14384028 Domicilio: JUAN BAUTISTA ESCUDERO 246 Co Postal: 14014 Municipio: CÓRDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: MA-00098/2016 Matrícula: 8833CYH Titular: JODE ANDRÉS BERMUDEZ CANO Nif/Cif: 44598833Q Domicilio: C/ CLAVEL 33 Co Postal: 29018 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHICULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: MA-00224/2016 Matrícula: 6177CFV Titular: JUAN JODE MORENO GONZÁLEZ Nif/Cif: 33376666D Domicilio: C/ CROTALOS 42 Co Postal: 29590 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-00277/2016 Matrícula: 2547DTH Titular: TRANSPORTES HERMANOS VIRAL DE GUARROMAN SL Nif/Cif: B23444318 Domicilio: CR MADRID-CADIZ KM 281 Co Postal: 23210 Municipio: GUARROMAN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA SOTOGRANDE FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO ANOTA LUGAR FINAL. EN DISCO DIAGRAMA DÍA 25-01-16. SE APORTA COMO PRUEBA EL/L OS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: MA-00282/2016 Matrícula: 8967HBR Titular: AUTOCARES CABRERA BUS SL Nif/Cif: B80536907 Domicilio: C/ PUERTO VELETA, POLIGONO INDUSTRIAL PRADO OVERA Co Postal: 28919 Municipio: LEGANÉS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2015 Vía: AGP MÁLAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TORREMOLINOS HASTA MÁLAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIÉNDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: MA-00540/2016 Matrícula: 7640DWH Titular: SOPENA METALES SL Nif/Cif: B46063046 Domicilio: C/ GARBI ,9.P.I. LOS VIENTOS Co Postal: 46119 Municipio: NAQUERA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A355 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN DE LA TORRE HASTA COÍN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHÍCULO PROPIEDAD DE SOPENA METALES S.L. Y CONDUCTOR AUTÓNOMO DESDE LA SEMANA ANTERIOR . DOCUMENTO DE CONTROL EXPEDIDO POR SOPENA INNOVATIONS S.L. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: MA-00827/2016 Matrícula: 8311HCM Titular: SPRING GREEN BUSINESS SL Nif/Cif: B92717164 Domicilio: LA CONCORDIA 13.PI. LA LEALA Co Postal: 29639 Municipio: BENALMÁDENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: A7053 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3400 KGS. 97,14% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA BEBIDAS. SE LE ACOMPAÑA A SU NAVE (A 500 M) PARA DESCARGAR EXCESO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de La Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido Resolución en la tramitación del expediente 032MA00162 de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a don Juan Antonio Honorato Olmo, DNI 74.918.917-M, que, intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Málaga, 16 de septiembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a cuatro resoluciones de inactivación de varias explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido Resolución en la tramitación de los expedientes 902MA00169(EQ), 015MA00887(EQ), 015MA01002(EQ) y 902MA00136(EQ) de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a:

Don Bienvenido Tirado Sedano, DNI 25.318.804-J.

Don José Palma López, DNI 74.912.912-A.

Don Pablo Blázquez Muñoz, DNI 25.327.824-V.

Don Juan Aguilar González, DNI 25.304.007-M.

Que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Málaga, 16 de septiembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en Albuñuelas (Granada). (PP. 2090/2016).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace publica Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Áridos Anfersa, S.L., para proyecto de planta de aglomerado asfáltico y planta de suelo-cemento, en el término municipal de Albuñuelas, en la provincia de Granada (Expte. AAU/GR/0032/15). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de agosto de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por el Decreto-ley, de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica otorgada por la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Declaración Ambiental Estratégica sobre el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra (Sevilla) (Expediente: EA/SE/375/2014).

Sevilla, 20 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/1115/CAZ. Eduardo Cano Sánchez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Cazar con artes prohibidas (dos hurones) en terreno no cinegético, capturando dos conejos», los cuales tuvieron lugar el día 12 de octubre de 2015 (Ctra. CA-2078 km 10), sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e Indemnización 31,92 euros.

2. Expte. CA/2016/27CAZ. José Sánchez Carrasco. Espera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Capturar aves insectívoras con artes prohibidas (9 perchas), capturando una perdiz y 4 insectívoras» los cuales tuvieron lugar el día 27 de septiembre de 2015 en el coto cinegético (Algarabejo II) con matrícula 10663, sito en el t.m. Espera (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros e Indemnización 47,87 euros.

3. Expte. CA/2016/29/EP. Abel García de Quirós Rodríguez. Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Capturar aves fringílicas con red sin autorización, capturando 25 jilgueros 1 pinzón (especie no autorizada) y 2 verderones en relación con el art. 7.2.D» los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2015 (Camino Torre Nueva), sito en el t.m. de Línea de la Concepción (La) (Cádiz). Infracción Grave art. 82.1.b, art. 74.10, art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.300 euros.

4. Expte. CA/2016/206/CAZ. Juan Sánchez Fernández. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. «Transportar en el interior del vehículo matrícula 3775 DHC cuatro zorrales y dos codornices sin acreditar su procedencia, en relación con el art. 40.3 de la Ley 8/03 y un reclamo eléctrico (artes prohibidas)», los cuales tuvieron lugar el día 5 de diciembre de 2015, en el coto cinegético (Ctra. Benalup A-2226 km 23) con matrícula 11189, sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz). Infracción Leve art. 76.14 art. 82.2.a, art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros e Indemnización 55,62 euros.

5. Expte. CA/2016/372/CAZ. Francisco Javier Fernández Coronil. San José del Valle (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (51 perchas) sin licencia capturando dos pinzones (interés especial) en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 28 de enero de 2016, en el coto cinegético (Sotillo Nuevo) con matrícula 10010, sito en el t.m. de San José del Valle

(Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b, art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.406 euros e Indemnización 500 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2016/373/CAZ. Eloy Fernández Macho. San José del Valle (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (51 perchas), sin licencia capturando dos pinzones (interés especial) en relación con el art. 7.2.A de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 28 de enero de 2016, en el coto cinegético (Sotillo Nuevo) con matrícula 10010, sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.9, art. 77.7, art. 82.2.b, art. 82.1.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.406 euros e Indemnización 500 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CA/2016/397/CAZ. Moisés Valencia Raposo. Puerto Santa María (El) (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (dos hurones y 11 redes) y sin licencia, capturando un conejo», los cuales tuvieron lugar el día 9 de febrero de 2016, en el coto cinegético (Doña Blanca) con matrícula 11999, sito en el t.m. de Puerto Santa María (El) (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.7, art. 82.2.b, art. 82.1b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e Indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

8. Expte. CA/2016/490/CAZ. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda con cuatro perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 5 de marzo de 2016, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.7, art. 77.10, art. 77.9, art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.803 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

9. Expte. CA/2016/491/CAZ. David Rodríguez Pan. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, en época de veda con cuatro perros y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 5 de marzo de 2016, en el coto cinegético (Espantarrodrigo Correa) con matrícula 11178, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.7, art. 77.10, art. 77.9, art. 82.2b de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.803 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

10. Expte. CA/2016/534/PES. Manuel Rodríguez Monge. Mairena del Alcor (Sevilla). Propuesta de Resolución. «Pesca sin licencia y sin el seguro obligatorio del pescador en relación con el art. 61.C de la Ley 8/03», los cuales tuvieron lugar el día 20 de mayo de 2016 (Pantano de Guadalcacín-Puente Picao), sito en el t.m. de San José del Valle (Cádiz). Infracción Leve art. 79.13, art. 82.2.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros.

11. Expte. CA/2016/550/CAZ. José Antonio Puerta Jiménez. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta de Resolución. «Transportar en un cilomotor junto a otro denunciado cinco conejos muertos en relación con el art. 40.2 de la Ley 8/03 y dos hurones (artes prohibidas)», los cuales tuvieron lugar el día 19 de mayo de 2016 (Ctra. CA-6200 km 1) sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción Leve art. 76.14, art. 73.6, art. 82.2.^a, art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros e Indemnización 79,8 euros.

Cádiz, 19 de septiembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Actividades y Servicios Inmobiliarios Redondela Isla Sur, S.L. - B21472105.

1. Procedimiento sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2015/945/AG.MA./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2015/945/AG.MA./PA por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 20 de septiembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Hormigones Extremeños Luna, S.L. - B06528954.

Procedimiento sancionador en materia de Residuos, núm. HU/2015/825/G.C./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2015/825/G.C./PA por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002, Huelva.

Huelva, 20 de septiembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Parcial de Ordenación que se cita, en el t.m. de Cártama (Málaga). (PP. 2011/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Parcial del Sector UR-1B.2 del término municipal de Cártama (Málaga) (EA/MA/07/13). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 9 de agosto de 2016 - El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente ref.: 24.586-CON (BOJA núm. 156, de 16.8.2016).

Advertido error en el Anuncio de 22 de julio de 2016 (BOJA núm. 156, de 22 de agosto de 2016), de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente 2014SCA000896HU se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Al citar la ubicación de la finca:

Donde dice «Polígono 22, parcela 46».

Debe decir: «Polígono 8, parcelas 3, 61, 63 y 90 y Polígono 9, parcelas 69, 70 y 71».

Se vuelve a otorgar un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación, para que quienes se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial en Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.